



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 135

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 22

celebrada el jueves, 18 de marzo de 1999,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan integral de prevención y lucha contra la drogodependencia en las zonas de la Comunidad de Madrid más afectadas por este problema. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001206 y número de expediente del Senado 663/000049)	2814
Celebración de las siguientes comparecencias:	
— Del señor Director General del Tesoro y Política Financiera (Caruana Lacorte) para informar de las actuaciones del Comité de la Comisión de blanqueo de capitales. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 212/001377 y número de expediente del Senado 713/000557)	2814
— Del señor Director del Órgano Técnico de Drogodependencias de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña (Colom Farrán) para informar en relación a la política de su Gobierno en el ámbito de las drogodependencias y la llevada a cabo en base a la mesa de acuerdos para una política consensuada en materia de drogodependencias en Cataluña, la cual fue acordada el 29 de diciembre de 1994 por todas las fuerzas políticas en el Parlamento de Cataluña. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió. Número de expediente del Congreso 212/001402 y número de expediente del Senado 713/000587)	2825

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DROGODEPENDENCIA EN LAS ZONAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID MÁS AFECTADAS POR ESTE PROBLEMA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/001206 y número de expediente Senado 663/000049)**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

En primer lugar, en cuanto se refiere al primer punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan integral de prevención y lucha contra la drogodependencia en las zonas de la Comunidad de Madrid más afectadas por este problema, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, habida cuenta de que dicho grupo ha procedido a retirarla, queda retirada.

Antes de pasar al punto siguiente, ratificamos la prórroga de la ponencia, cuyo plazo vencía el día 30 de marzo, y la Mesa acuerda proponer a la Comisión que se prorrogue ese plazo hasta el final del período de sesiones, es decir, hasta el día 30 de junio. ¿Estamos todos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA (CARUANA LACORTE) PARA INFORMAR DE LAS ACTUACIONES DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL, A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 212/001377 y número de expediente Senado 713/000557)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del señor Director general de Economía Internacional y Transacciones Exteriores, presidente del Comité de la Comisión de blanqueo de capitales, ante la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, para informar de las actuaciones de dicho Comité, a instancias del Grupo Socialista del Congreso.

Habida cuenta de que este cargo ha sido suprimido y las funciones que competían al mismo han sido asumidas por el Director general del Tesoro y Política Financiera, don Jaime Caruana Lacorte, le damos la bienvenida a don Jaime Caruana y tiene la palabra para hacer su exposición.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Caruana Lacorte): Buenas tardes, señor presidente, señoras y señores diputados y senadores. Comparezco ante esta Comisión para dar cuenta a SS.SS de las actividades del Comité permanente de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infrac-

ciones monetarias, como presidente del mismo, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que anteriormente correspondían a la Dirección de Economía Internacional y Transacciones Exteriores, hoy desaparecida. Como consecuencia de la reorganización del Ministerio de Economía y Hacienda, las competencias atribuidas por el Real Decreto 925/1995, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales respecto a la presidencia del Comité permanente, pasan a ser ejercidas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Asimismo, en materia de control de cambios y movimientos de capital se le confieren las competencias a esta Dirección sobre la investigación e inspección que resulten necesarias para prevenir y corregir las actuaciones relativas a las normas de control de cambio y su resolución dentro de las atribuciones que establece la ley.

Por tanto, las competencias de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, objeto de esta comparecencia, se ciñen al desarrollo de las actividades relativas a la presidencia del Comité permanente de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias y, en la medida en que estén relacionadas con la anterior, a las de inspección y sanción para la prevención dentro de la normativa de control de cambios.

Me referiré a lo largo de mi exposición, en primer lugar, a las actividades del Comité permanente y también a la última Comisión de prevención del blanqueo de capitales, a los cambios legislativos introducidos y en fase de elaboración y a las actividades en materia de colaboración internacional, concretamente las actividades en el seno del GAFI y del Comité de contacto de la directiva antiblanqueo de la Unión Europea.

Entrando en el primero de esos apartados, en lo que se refiere a la actividades del Comité permanente, me gustaría empezar por la primera de las reuniones, que se celebró el 6 de febrero de 1997, y muy brevemente simplemente destacar algunos de los acuerdos principales. El primero se refirió a los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Servicio ejecutivo de la Comisión, pieza de información clave en la lucha antiblanqueo, que se encontraban incluidos dentro del ámbito de la Ley Orgánica de Regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal de 1992. Se propuso la aprobación del contenido de los ficheros automatizados, con datos de carácter personal del Servicio ejecutivo relativos al control de actuaciones previas y también a los datos correspondientes a las declaraciones de operaciones sobre blanqueo de capitales, incluyendo como cesionarios de tal información a las policías autonómicas que tengan atribuidas expresamente competencias investigadoras en la materia y encomendado al Banco de España tanto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dichos ficheros, como la inscripción de los mismos en el Registro de la Agencia de Protección de Datos. Esta propuesta fue presentada y aprobada finalmente en la reunión de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales del día 3 de junio de 1997.

En segundo lugar, se aprobó la creación de un grupo de trabajo, dirigido por el departamento de Aduanas y coordinado por la secretaría del Comité permanente, para analizar

la problemática de la entrada y salida de dinero en efectivo por frontera.

La segunda de las reuniones del Comité permanente, la realizada el día 8 de mayo de 1997, tenía tres objetivos claros: en primer lugar, informar de los progresos del grupo de trabajo en materia de entrada y salida de fondos en efectivo a través de fronteras, al que seguidamente me referiré; impulsar la aprobación de la conexión del SEBLAC (Servicio ejecutivo) con la denominada Egmont Security Web, y, en tercer lugar, departir y proponer medidas para incrementar la coordinación entre expedientes sancionadores administrativos incoados al amparo de la normativa sobre el control de cambios y las actuaciones de investigación criminal sobre presuntos delitos de blanqueo desarrolladas por la Fiscalía antidrogas.

Se propuso en esta reunión el acceso del Servicio ejecutivo al sistema de información de la Egmont Security Web. En este sentido, el Servicio ejecutivo ya venía colaborando en aquel momento de forma muy activa con el grupo Egmont, formado por los representantes de los servicios ejecutivos de las denominadas FIU (Financial Intelligence Units) de más de 15 países (hoy son más de 35), uno de cuyos principales objetivos es facilitar la cooperación, la comunicación y la asistencia internacional a las distintas FIU en materia de prevención y represión del blanqueo de capitales.

Se estimó conveniente que el Servicio ejecutivo español pudiera acceder a dicho sistema informático, en el que se incluyen, entre otras cuestiones, documentos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales que aportan un valor sustancial para el cometido y funciones de nuestra unidad operativa en la lucha contra el blanqueo. Estos asuntos se desarrollaron y se desarrollan dentro del grupo mencionado anteriormente, el grupo Egmont.

Se analizó también la problemática generada por la normativa de control administrativo anclada en el ámbito del control de cambios y alterada por el contexto comunitario, especialmente después de la aprobación del Tratado de la Unión Europea, y la conexión con los supuestos de actividades de blanqueo de capitales. En ese sentido, se acordó la modificación de las normas sobre control de cambios, en particular, la Ley 40/1979, que había quedado obsoleta, en un nuevo y más amplio de regulación comunitaria al que más adelante me referiré.

Voy a hacer mención, porque creo que es interesante debido a que es la primera ocasión en la que se ha propuesto una sanción a una entidad de crédito, la última de las reuniones de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales, realizada en octubre del año pasado, en la que se trataron diversos temas. El primero de ellos fue la aprobación de una propuesta de sanción a una entidad de crédito por incumplimiento de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales. Ha sido la primera vez que se somete a la aprobación de la Comisión una propuesta de sanción a una entidad financiera, y tal aprobación es requisito necesario para la resolución definitiva del expediente sancionador, según lo dispuesto en la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas Medidas de prevención del blanqueo de capitales; se instruyó el correspondiente expediente sancionador con propuesta de dos multas por faltas graves.

Otra de las cuestiones instadas en dicha Comisión fue la orientación a la delegación española en el GAFI en relación a los objetivos que debía perseguir esta organización y a los que debía atender nuestra delegación: su institucionalización, el fortalecimiento de la cooperación internacional con otros organismos como Naciones Unidas, y la necesidad de incorporar nuevos miembros, objetivo en el que se apoyó la integración de tres Estados iberoamericanos, Méjico, Argentina y Brasil.

Finalmente, y en este rápido resumen de las reuniones mantenidas, me gustaría hacer referencia a la última de ellas, a la celebrada por el Comité permanente el pasado 9 de marzo, en la que se trataron los siguientes asuntos: Por una parte, se hizo un repaso de la situación en las últimas reuniones y los puntos tratados en ellas, en la del GAFI y e el Comité de contacto de la Unión Europea, y se constituyó un grupo de trabajo especializado en analizar las repercusiones que pudieran tener las nuevas tecnologías de pagos, lo que son los monederos electrónicos y lo que es el denominado «*online banking*», es decir, el uso de las redes de Internet en temas bancarios y sus implicaciones en nuestro país. Este grupo de trabajo será coordinado por el Servicio ejecutivo.

Asimismo, en esta misma reunión se analizaron los datos referentes al blanqueo de dinero, que me gustaría resumir rápidamente en lo siguiente: desde el punto de vista de actuaciones previas iniciadas por el SEBLAC (Servicio ejecutivo en materia de blanqueo de capitales), éstas han ascendido desde una cifra que en 1996 era de 745 a 1.095 en 1998, es decir, un incremento de un 43 por 100. Dentro de estas actuaciones previas iniciadas es preciso señalar el incremento de las comunicaciones efectuadas por los sujetos obligados, que van creciendo de forma permanente desde 1996 (670 actuaciones previas) a 1998 (869 actuaciones previas). También merece destacar el crecimiento que está experimentado en los casos procedentes de cooperación internacional, en el que se ha pasado de 26 actuaciones abiertas en 1996 a 96 en 1998. Otro dato importante que puede extraerse son las actuaciones previas terminadas por el Servicio ejecutivo, que han pasado de 412 en 1996 a 880 en 1998, destacándose las actuaciones que el Servicio ejecutivo remite a otras unidades operativas en el marco de la cooperación internacional, pieza clave en la operatividad del sistema, que han pasado de 14 en 1996 a 47 en 1998.

Respecto a operaciones sospechosas de blanqueo que comunican los sujetos obligados y voluntarios al Servicio ejecutivo, han sido 1.095 en 1998, frente a 670 del año 1996. De estas 1.095, 577 han procedido de bancos y 195 de cajas de ahorro. El «*reporting*» sistemático de los sujetos obligados ha sido de 39.887 operaciones durante 1998, lo que da un nivel elevado en relación al resto de los países de nuestro entorno. Este nivel de comunicaciones, unido a lo que el GAFI ha denominado en su evaluación el sistema mixto, que combina el «*reporting*» sistemático con operaciones sospechosas, hacen que el sistema preventivo de nuestro país alcance un grado sustancial de efectividad y a la altura del resto de los países del GAFI.

Me gustaría hacer una breve referencia a la actividad sancionadora de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en primer lugar en relación a las infracciones

en materia de blanqueo de capitales. Como SS.SS saben, en este sentido, se centran en los incumplimientos de comunicaciones o de los deberes de colaboración de los sujetos obligados con las autoridades competentes, en particular, con el Servicio ejecutivo.

Como SS.SS saben, la mayor parte de la colaboración en la detección de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales proviene en su mayoría de las entidades integrantes del sistema financiero (entidades de crédito, agencias de valores, gestoras de cartera, instituciones de inversión colectiva, etc). En el período de estos dos últimos años se ha profundizado en el perfeccionamiento del personal especializado en técnicas de investigación y de aprovechamiento y depuración de la información obtenida en la lucha contra el blanqueo, en la que las actividades operativas exigen un cuidadoso estudio y análisis previo. Asimismo, se ha asentado la operatividad del sistema, y la estrategia mantenida con los sujetos obligados ha sido la de propiciar la sensibilización y la colaboración de los mismos de cara a obtener un grado adecuado de colaboración en la comunicación de operaciones sospechosas, alguno que ha resultado positivo y ha permitido que cada entidad financiera haya articulado su unidad interna de vigilancia y que el número de operaciones sospechosas comunicada al Servicio ejecutivo se haya incrementado sustancialmente. En algún supuesto, no obstante, ha sido preciso iniciar actuaciones formales previas para investigar situaciones puntuales en las que dicha colaboración no se apreciaba, lo que ha desencadenado en algún caso la imposición de la sanción, a la que antes he hecho referencia, a una entidad de crédito.

Fuera de la normativa sancionadora en materia de blanqueo, en algunos de los expedientes sancionadores en materia de control de cambios, en concreto en lo que se refiere a exportación de efectivos, se han detectado conexiones con investigaciones judiciales sobre presuntos delitos de blanqueo, tipificados en los artículos 301 y siguientes del Código Penal, y en estos casos la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha prestado toda la colaboración posible a los órganos operativos de investigación (ministerio fiscal, policía, guardia civil y SEBLAC), comunicando al Servicio ejecutivo la marcha del expediente administrativo, la incautación de efectivo y su puesta a disposición de dichas autoridades. Por su parte, se viene manteniendo un estrecho contacto igualmente con la Agencia Tributaria en los supuestos de préstamos no declarados que pudieran ser constitutivos o exista indicio de evasión fiscal.

La actividad de la Dirección General, aun con el problema de desenvolverse en una normativa de control de cambios a la que antes me he referido, ha jugado un papel activo y constante en la colaboración con los demás órganos intervinientes en el sistema de prevención y represión del blanqueo de capitales.

Me gustaría entrar ahora en el siguiente de los apartados, que se refiere a los cambios normativos que se han realizado.

La actividad normativa desarrollada por la Dirección General del tesoro y Política Financiera ha centrado el impulso de normas tales como, en primer lugar, la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en cuyo artículo 178 se sientan las bases para el desarrollo reglamentario del control de los establecimien-

tos financieros de cambio de moneda; el Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, que desarrolla la Ley señalada; determinadas medidas incluidas en las últimas reformas de la Ley del Mercado de Valores, realizada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre; y el anteproyecto de ley sobre el régimen jurídico de los movimientos de capital. En todos los textos normativos se han incluido las medias de prevención, o que ayuden a la prevención del blanqueo, necesarias en las materias objeto de regulación de cada una de dichas normas.

Empezando por el primero de los casos, el tema de las casas de cambio, la Ley de acompañamiento, en su artículo 178, dispone la sujeción de la actividad del cambio de moneda desarrollada por personas físicas o jurídicas distintas de entidades de crédito a la supervisión y control del Banco de España. Esto obliga a solicitar la autorización, a cumplir un requisito de honorabilidad y también a cumplir el requisito de inscripción en el registro especial creado dentro de esta entidad, el Banco de España, a quienes deseen realizar dicha actividad. Se extiende a las casas de cambio el régimen sancionador vigente para las entidades de crédito, con las adaptaciones reglamentarias necesarias.

El Real Decreto 2660/1998 ha sido el encargado de hacer el desarrollo normativo de este artículo de la Ley de acompañamiento. El Real Decreto ha diseñado un auténtico marco regulador para los establecimientos abiertos al público para el cambio de moneda, ya que hasta el momento los cambistas profesionales sólo estaban sujetos a un sistema de registro en el Banco de España. Con este Real Decreto se modifica el estatuto, garantizando tanto la libre competencia como la debida protección a la clientela.

La actividad profesional consistente en la realización de cambio de moneda extranjera, cualquiera que sea su denominación, en establecimientos abiertos al público, se circunscribe a la compra o venta de billetes extranjeros y cheques de viajero, así como a la gestión de transferencias recibidas del exterior o enviadas al exterior a través de entidades de crédito.

El sector regulado por esta norma se caracteriza por una gran heterogeneidad, desde simples establecimientos turísticos de temporada, para poder efectuar cambios de moneda extranjera, hasta sociedades dedicadas de modo profesional y exclusivo a esta actividad, con un importante volumen de recursos propios y cifra de actividad. Por ese motivo, en el real decreto se ha establecido un escalonamiento en las exigencias de recursos materiales y de capital en función de las operaciones a desarrollar por cada tipo de establecimiento.

Se establece también en este decreto la aplicación de la Ley de Blanqueo de capitales a los establecimientos de cambio de moneda, se completa el marco de intervención administrativa, estableciéndose los procedimientos de autorización y supervisión, así como sus obligaciones, encomendándose al Banco de España el ejercicio de ambas competencias.

Cabe destacar, por ejemplo, la obligación de las casas de cambio, de que estas casas canalicen, a través de cuentas abiertas en entidades de crédito, los movimientos necesarios para el desarrollo de su actividad, o bien la obligación de registrar operaciones e identificar las personas de forma individualizada. Las operaciones de transferencia de

cuantía superiores a 500.000 pesetas requieren la obtención de una declaración firmada del cliente con datos identificativos, y esa declaración, con un número de identificación que permita localizarla, deben presentarla ante el Banco de España. Asimismo, existe la obligación también de aportar al Banco de España cuantas informaciones sea necesaria para el eficaz ejercicio de sus funciones, o el sometimiento de las casas de cambio a un régimen sancionador similar al de las entidades de crédito, que puede conllevar fuertes sanciones tanto a la entidad como a sus administradores, pudiéndose llegar a la revocación de la autorización para operar.

Esta batería de medidas pone de manifiesto el compromiso del Gobierno en lograr un grado adecuado de transparencia y control de las casas de cambio, lo que facilita, entre otras cosas, el conocimiento y la prevención de operaciones potencialmente sospechosas de blanqueo.

Me gustaría ahora referirme a aquellos aspectos de la Ley del Mercado de Valores que también colaboran en la prevención del blanqueo.

La Ley 37/1998 ha completado la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva de servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables, liberalizando así la actuación de las empresas de servicio de inversión europeas, pero, pese a este carácter liberalizador que proviene de la directiva, la ley no olvida la necesaria protección al inversor, incrementando las medidas que existían hasta ahora.

En efecto, y a fin de poder controlar las entidades que hasta ahora quedaban al margen de la Ley del Mercado de Valores, se ha ampliado el marco de actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por una parte, se ha ampliado el concepto de instrumento financiero en el que se prestan los servicios financieros o actividades complementarias comprendido en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo así entre los sometidos a disciplina legal los instrumentos financieros derivados en sus distintas modalidades y los denominados *over the counter* u OTC. Recuerdo que en algunas de las conclusiones del GAFI se hacía referencia a la utilización de productos derivados en este tipo de operaciones.

Por otro lado, se otorga a la Comisión Nacional del Mercado de Valores amplias facultades para expulsar de los mercados a aquellas entidades que vulneren la reserva de actividades que se predicen en exclusiva en este campo a las empresas de servicio de inversión y de entidades de crédito. La norma se completa con una serie de medidas de lo que se ha venido a denominar de intervención antichiriquitos, es decir, para evitar las pequeñas casas que vulneran la reserva de actividades.

Finalmente, y con brevedad, me gustaría referirme al anteproyecto del régimen jurídico sobre los movimientos de capital y de control de cambios, que sustituirá a la antigua Ley 40/1979, pensada para otro contexto histórico y de difícil aplicación en un marco completamente distinto al momento en el que esta ley se promulgó. Esta norma incorpora una disposición en el sentido de incluir conclusiones del grupo de trabajo sobre movimientos físicos de efectivo, de manera que posibilite un grado adecuado de control, inspección y régimen sancionador sobre los movimientos de capital, al tiempo que se actualiza dicha norma con las

medidas preventivas recomendadas en los grupos internacionales de esta materia.

Me gustaría ya entrar en el último apartado de los que mencioné, que es el de las actividades internacionales, y concretamente el de las actividades con el GAFI.

En el plano de la cooperación en la actividad internacional antiblanqueo han sido diversos los distintos foros y organizaciones en los que España ha tomado parte activa en este período de tiempo. Como SS. SS. conocen, la patología y los medios de lucha contra el blanqueo han de ser universales, todos los países en una u otra forma se encuentran afectados por este mal, que resulta enormemente perniciosos, y de ahí que la lucha antiblanqueo sea una tarea de dimensión internacional y constituya cada vez más una preocupación y un objetivo fundamental tanto para los Estados como para las organizaciones supranacionales.

En este sentido, con la ratificación por parte de las Cortes del Convenio de Estrasburgo de 1990 que, promovido por el Consejo de Europa, impone obligaciones sobre identificación, embargo y decomiso de productos procedentes de actividades delictivas, ha completado la incorporación a nuestra legislación de los principios y reglas internacionales referentes al blanqueo de capitales. Pero, además, confiéndome a la cooperación internacional tanto multilateral como bilateral realizada por el Servicio ejecutivo en el marco de los límites fijados por la Ley 19/1993 y su reglamento, se han firmado compromisos de intercambio de información con Francia, Alemania, Argentina, Estados Unidos, y está próximo a concretarse algún otro país, como puede ser Méjico. Aparte de estos acuerdos formalizados, existe una intensa cooperación para diversas cuestiones propias de los cometidos del Servicio ejecutivo con unidades operativas similares en países como Portugal, Marruecos, Reino Unido, Suecia, Turquía, Italia, Federación Rusa, Chile, Israel, Bolivia y El Salvador.

Podemos, por tanto, afirmar que se viene cumpliendo satisfactoriamente con la posibilidad de colaboración y ayuda mutua internacional que nuestra Ley de Prevención del Blanqueo tiene prevista y autorizada bajo el principio de la reciprocidad y de acuerdo con los tratados y convenios internacionales.

Una de las colaboraciones más importantes es la referente al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), constituido específicamente para la prevención del blanqueo hace un decenio. Esta organización, que funciona en el seno de la OCDE y a la que pertenece España, ha visto recientemente, en la primavera de 1998, prorrogado su mandato hasta el 2004 y ha sido animada a proseguir sus trabajos para obtener la máxima implantación posible de sus 40 recomendaciones que enuncian los principios y reglas, tanto de carácter preventivo como represivo, que deben recoger la legislación y aplicarse en los países que forman parte del mismo. La implicación de España en la colaboración con el GAFI se ha extendido a grupos paralelos de carácter regional, tal como el que integran los Estados de Centroamérica y Caribe.

Tampoco debe pasarse por alto que España forma parte desde el año pasado del Comité director del GAFI, hecho éste que demuestra el máximo grado de implicación de nuestro país en la organización. Otro de los esfuerzos que han ocupado y ocupan la atención del GAFI en la actuali-

dad es la determinación de lo que se denominan países o territorios no cooperantes con los postulados del GAFI, es decir, puntos o zonas geográficas con deficiente o nula aplicación de las 40 recomendaciones de cara a la prevención de blanqueo de capitales.

En esta línea, el primer paso consiste en establecer una serie de criterios que permitan definir a un país o territorio como no cooperante. Para ello es preciso determinar la regla y prácticas que obstruyen la lucha contra el blanqueo, en particular normas financieras que impidan obtener a las autoridades u organismos supervisores información sobre operaciones potenciales usadas como blanqueo de dinero, la regulación del secreto bancario, que todavía se da en ciertas zonas, o la falta de asistencia a comisiones rogatorias en el ámbito de la asistencia internacional entre órganos judiciales.

Segundo paso. Se centrará en la enumeración de cuáles son dichos países o territorios en la aplicación de los criterios que se hayan establecido, y finalmente se realizarán los acuerdos internacionales que sean precisos para forzar a dichos países o zonas a cumplir las recomendaciones, y en particular se podrán barajar algunas contramedidas por parte de países que sí las cumplan y que tengan relaciones comerciales con dichas áreas, tales como las de obligar a que las instituciones bancarias de los países que cumplan las recomendaciones identifiquen a los titulares de las cuentas de procedencia, o, en el caso de sociedades, las personas por cuya cuenta actúan en aplicación de diversas recomendaciones.

En definitiva, los trabajos del GAFI, y dentro de él en nuestro país, se centran en este punto en asegurar que tales centros no sean utilizados por organizaciones criminales internacionales para blanquear sus beneficios en el sistema financiero, huyendo de la investigación de otras jurisdicciones o países que cumplen estrictamente las 40 recomendaciones. En definitiva, todo ello muestra el nivel de iniciativa, impulso e implicación de nuestro país en las organizaciones internacionales respecto a cómo ya se ha venido haciendo a lo largo de estos últimos años.

Otro aspecto del GAFI ha sido el examen de las nuevas tipologías. Una de las actividades más apreciadas de esta organización consiste y ha consistido en el estudio de nuevas tipologías de blanqueo a la vista de la frecuencia con las que narcotraficantes y delincuentes cambian sus procedimientos y normas de actuación. Nuestro país ha intervenido decididamente tanto en la elaboración como en la puesta en marcha de estos estudios. Así, el Servicio ejecutivo ha tomado parte en las reuniones, la última celebrada en Londres en noviembre del año pasado, a partir de la cual se ha elaborado este último informe de tipologías. En él se han analizado las tendencias de blanqueo seguidas en diversos países miembros, centrándose este último informe en los problemas generados para los paraísos fiscales situados en territorios en los que no se aplican las recomendaciones del GAFI.

Adicionalmente, en las recomendaciones del GAFI se han estudiado los nuevos medios de pago y que alguno de estos medios de pago pueda ser utilizado en el blanqueo del dinero, y dos son las tipologías que preocupan a los distintos Estados: por una parte, lo que se denomina el dinero electrónico, los monederos electrónicos; y por otra parte, el

online banking, las transacciones bancarias a través de Internet.

En lo que se refiere a los monederos electrónicos, pueden ser cargados con sumas de dinero distintas, según los países, transportados por todo el mundo de la misma forma que cualquier tarjeta de crédito. Otra de las innovaciones importantes en medios de pago lo constituye el *online banking*, que en el 85 por 100 de las instituciones financieras de los Estados ya ofrece un grado elevado de servicio en esta dirección.

Entre las soluciones que se apuntan se encuentra el establecimiento de límites a las cantidades a cargar o a recuperar en los monederos electrónicos, vincular los monederos a cuentas bancarias y generar sistemas de análisis de inspección entre los chips en los monederos. En el caso del *online banking*, una de las líneas de avance consiste en el establecimiento de una regulación uniforme que permita seguir parámetros operativos análogos en todos los Estados, al tiempo que asegure que una potencial apertura de cuentas a través de medios informáticos no obste el deber de identificar documentalmente a los titulares de dichas cuentas con carácter previo a su utilización.

Otro de los problemas en este campo de las nuevas tecnologías lo presenta la posibilidad de venta automática de estas tarjetas, algo que en los países en los que no se da favorece el desconocimiento de los adquirentes y dificulta el control de las operaciones y transacciones que se realicen. En nuestro país se está trabajando también en esta dirección, y ya hemos dicho anteriormente que se ha formado un grupo de trabajo cuyas conclusiones nos permitirán avanzar próximamente.

Otro tema tratado en relación a nuevas tipologías ha sido el uso potencial del mercado de oro en operaciones de blanqueo. Esta práctica es especialmente frecuente en países asiáticos y en latinoamericanos, aprovechando el establecimiento de joyerías, las diferencias de imposición indirecta en el metal en los diversos países, o beneficiándose de evitar el sistema financiero. En nuestro país el Servicio ejecutivo y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han intervenido en algún caso relacionado con esta clase de tipología. Quizá también otro elemento adicional ha sido la problemática que presentan algunos países, específicamente los países del este, desde el punto de vista del blanqueo de dinero, y que se enmarca en los incipientes esquemas de funcionamiento del sistema financiero y la existencia de frecuentes víctimas de fraudes desarrollados por las crecientes mafias de narcotráfico en esos territorios y sus posibles conexiones internacionales.

Los países están realizando avances sustanciales en esta materia. Así, los países más próximos a la Unión Europea han aprobado recientemente legislación antiblanqueo, en tanto que Rusia acaba de promulgar un nuevo código penal que tipifica directamente el delito del blanqueo de una manera bastante aproximada a las recomendaciones del GAFI. Por su parte, otros países en este ámbito, como Ucrania, han suprimido las cuentas anónimas y el secreto bancario en los supuestos de blanqueo de capitales.

Me gustaría ya referirme a un aspecto importante, que ha sido el examen del GAFI de nuestro país, la segunda evaluación mutua de España.

Como SS.SS. saben, el GAFI analiza periódicamente estas obligaciones de los países miembros mediante autoevaluaciones realizadas por ellos y a través de un panel de examinadores de otros países. Pues bien, en la última ocasión en que nuestro país ha pasado estos exámenes, cuya segunda evaluación mutua han realizado representantes de Austria, Bélgica y Francia, ha quedado reconocido el buen nivel de cumplimiento que España ha merecido en lo que atañe tanto al arsenal jurídico como a la organización de los mecanismos antiblanqueo, de modo que puede afirmarse que nos encontramos entre los países miembros del GAFI que mejor responden a sus recomendaciones, y así se ha reconocido en el informe resultante de la evaluación mutua que ha sido aprobada satisfactoriamente en la reunión plenaria de París el pasado 9 de febrero.

Me gustaría referirme ahora al Comité de contacto de la directiva antiblanqueo de la Unión Europea, que es otro de los foros en el que nuestro país toma parte.

Como SS. SS. conocen, la Ley 19/1993, de Prevención de blanqueo de capitales constituye una trasposición de la Directiva 91/308 de la Comisión, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.

El Comité de contacto para la aplicación de la directiva está integrado, además de por todos los Estados, por los países EFTA y por Suiza. Se reúne una vez al año al menos y prepara un informe anual al Parlamento Europeo sobre el estado de la aplicación de la normativa antiblanqueo con la Unión Europea. La participación en el Comité de contacto de la Unión Europea, que se ocupa del seguimiento y problemática derivada de dicha directiva, permite constatar que nuestro país está asimismo en el grupo de cabeza en cuanto a la aplicación de aquella norma en relación con el resto de los países de la Unión Europea. Aunque resulta todavía prematuro, puesto que son trabajos que se han iniciado, se están barajando determinadas medidas de ampliación del ámbito de aplicación de la directiva antiblanqueo.

Finalmente, me gustaría referirme a otras organización y a la participación en dichas organizaciones.

Las Naciones Unidas, por su parte, han adoptado, en la reunión extraordinaria de su Asamblea General del 10 de junio de 1998, una declaración política y un plan de acción contra el blanqueo del dinero en el marco del reforzamiento de la lucha para la erradicación de los problemas causados por la droga en todo el mundo.

El Consejo de Europa también viene realizando actuaciones con diversos países o territorios en relación con la prevención del blanqueo de capitales. En esta actividad comenzará próximamente la evaluación de Andorra, a la que España ha sido invitada, formando parte del panel evaluador miembros de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Termino aquí mi intervención, en la que he intentado ofrecer de una manera esquemática la situación y los trabajos realizados en el ámbito preventivo de la lucha contra el blanqueo de capitales, y estoy a su disposición para cuantas aclaraciones o preguntas quieran hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada doña Carmen Romero López.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Caruana, por su comparecencia. Déjeme que inicie mi intervención con una referencia al territorio del que soy diputada, Cádiz, pues ahora la cuestión está entre dos «Caruanas», el director general del Tesoro y el gobernador de la Roca. No es ese el único motivo de la petición de su comparecencia, pero su apellido no ha dejado de sugerirme ese contencioso que ahora vivimos.

Hace mucho que pedimos su comparecencia, y tengo satisfacción de saber que usted existe, existe el Comité permanente de la Comisión de la prevención del blanqueo de capitales, existía un director general de Transacciones, que ha sido sustituido por el director general del Tesoro, y que ha sido posible esta comparecencia, porque el hecho de la petición de su comparecencia suscitó alguna duda sobre su posible inexistencia.

Tengo que decirle que la exposición que nos ha hecho me suena ya a la que nos hizo el director del Servicio ejecutivo y a algunas informaciones que habíamos tenido por parte de algún otro compareciente. Esperaba, señor Caruana, en estos momentos alguna implicación un poco más apasionada en el tema. Apasionada en el buen sentido de la palabra, no en el sentido puramente emotivo, sino en el sentido eficaz del término. Me ha parecido su exposición sobre las actividades del Comité permanente de la Comisión de prevención de blanqueo de capitales, déjeme que le diga, para salir del paso, en unos momentos en los que el blanqueo de capitales es un fenómeno con dimensión internacional. En unos momentos en los que usted representa a un Gobierno cuyo presidente tiene grandes facilidades para hacer declaraciones sobre este tema, yo esperaba alguna intervención un poco más comprometida.

Quisiera hacerle algunas preguntas, y voy a ir directamente al grano porque el presidente de esta Comisión suele ser riguroso con los comparecientes, sobre todo cuando los temas son de esta naturaleza, aunque tengo que decir que no siempre. Quiero ir directamente al grano.

Como presidente del comité permanente ya nos ha explicado cuántas han sido las reuniones, cuántos han sido los acuerdos, e incluso cuántas han sido las sanciones que se han tomado desde que este comité permanente está en funcionamiento, después de aprobarse la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales. Pusimos en marcha una ley para prevenir el blanqueo de capitales, que es una ley que exige la colaboración a unos sujetos obligados, y se supone que, o todo el mundo colabora extraordinariamente, lo cual pone en duda esta diputada por las razones que a continuación le daré, o la eficacia de este comité permanente y la eficacia del servicio ejecutivo dejará mucho que desear. Si la prevención del blanqueo de capitales, cuyo primer objetivo es la sanción a aquellos que no colaboran, nos deja mucho fruto de tres años de funcionamiento un expediente sancionador con éxito, una entidad de crédito, tengo que decirle que probablemente eso explica la intervención del director del servicio ejecutivo aquí, cuando nos explicó que estaba prácticamente hundido en los *reporting* sistemáticos y en la información que le llega, que es incapaz de traducir, incapaz de saber exactamente cuáles son los objetivos que hay que perseguir. Es bastante escandaloso que sólo hay un expediente sancionador cuando todos los países que sufren

ahora mismo esta lacra están plenamente comprometidos en la tarea.

Usted ha citado el GAFI y las últimas decisiones del GAFI acerca de las nuevas tipologías de blanqueo de dinero. Yo le diré que el anterior informe, el informe de 1997, se centraba sobre todo en las profesiones liberales, pero es porque normalmente los países componentes del GAFI han superado ya la etapa que nosotros todavía nos hemos superado. Por eso, como hemos hablado aquí, en esta Comisión, incluso de ampliar el número de sujetos obligados, le quiero preguntar: ¿usted está convencido de que los sujetos obligados que están contemplados en la ley conocen esta normativa? Porque el señor presidente del Consejo General del Notariado nos dijo que apenas sí había podido reunir a los notarios y apenas había podido mandar una circular. Tengo la certeza de que cualquiera que pueda tener una pequeña conversación con algunos joyeros, con algún anticuario, tendrá la convicción de que no tienen ni idea de esta normativa. Y si hablamos de los sujetos obligados tradicionales, estamos todavía a años luz de lo que el GAFI está ahora mismo detectando y denunciando, porque ni siquiera hemos abordado lo que son los sujetos tradicionales. Ni siquiera aquellos sujetos obligados tradicionales han merecido el empeño del Gobierno para que apliquen esta normativa y para que los expedientes sancionadores reflejen de verdad la situación que estamos viviendo. No es posible que venga diciendo que solamente existe un expediente sancionador cuando estamos atiborrados de respuestas con operaciones policiales, que estamos viendo día a día en los periódicos. No quiero referirle cuáles son sus nombres, porque algunos son muy insólitos, pero son operaciones de miles y miles de millones y no existe más que un expediente sancionador; esa es la cosecha del Gobierno. Si por hechos los conoceréis, por sus hechos no le conocemos ninguna voluntad de perseguir el blanqueo de capitales.

Esto ocurre no solamente respecto de los sujetos obligados tradicionales; me ha hablado de que el GAFI nos felicita por nuestro arsenal jurídico. Salvo la reglamentación de las oficinas de cambio, que quedó pendiente del Gobierno anterior, este Gobierno no ha hecho todavía modificaciones legislativas ni la incorporación de todas las directivas y toda la legislación que está surgiendo.

Luego si este Gobierno tiene pendiente, como usted bien ha señalado, algunas modificaciones legislativas, no basta, señor Caruaca, con que venga usted aquí diciendo que está en estudio o que se va a hacer. Yo sé que usted venía con esas respuestas y que estaba esperando que yo se lo dijera, porque ustedes han puesto en marcha un grupo de trabajo exclusivamente para estudiar la reglamentación de las oficinas de cambio, y la modificación de la Ley de Control de Cambio, y no lo han hecho. En tres años que llevan, no lo han hecho.

Y yo, no ya como presidente del comité, sino como director general del Tesoro, le querría hacer alguna pregunta: ¿Cuántas actas ha hecho el Servicio de Aduanas por transporte físico de billetes o su contravalor por la frontera, sin que haya existido la declaración previa, que es el requisito que hoy se exige, según la última sentencia del Tribunal de la Comunidad Europea, incluso con infracción administrativa, que no voy ni siquiera a calificarla porque no

quiero hacer lo que otros diputados o diputadas de su grupo en su momento hicieron? Incluso con esta infracción administrativa: ¿cuántas actas hay de los Servicios de Aduanas y cuántas sanciones ha habido por esa ausencia de declaración? Porque el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea estuvo en contra de la autorización administrativa, como bien sabe, por estar obligado por el Tratado de Maastricht, pero la ausencia de declaración supone infracción administrativa. Y además, el Real Decreto de 1991, que ustedes modificaron en el 1996, se modifica en el sentido de que no se puede pedir la autorización previa cuando la cantidad que se exporta es mayor a 5 millones, pero sí se puede exigir la declaración previa cuando la cantidad es superior a 1 millón de pesetas y, si no, existe una infracción. Pues, ¿cuántas actas ha habido por esa ausencia de declaración?

Y si, como decía el Real Decreto de 1991, se pueden intervenir los medios de pago, ¿cuántos medios de pago se han intervenido? Sobre todo, ¿qué investigaciones se han derivado de esos medios de pago? Porque es *vox populi* lo del transporte físico. Además, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia dice que un Estado no puede estar impune ante el tráfico de maletines. ¿Cuántos medios de pago se han intervenido?

Como usted sabe que hay dificultades y que es absolutamente urgente la modificación de la Ley de Control de Cambio, quisiera sugerírselo a su superior para que se lo sugiera también al oído al presidente del Gobierno de todos los españoles para que él lo sepa, porque probablemente él no sabe que eso es tan urgente.

Termino, señor presidente. Tenemos la consulta de la Audiencia Nacional al fiscal general del Estado acerca de si era posible o no la criminalización de estas conductas, sobre todo por ese vacío legislativo que se ha creado. El grupo de trabajo recomendó una actuación rápida y eficaz para evitar ese transporte físico de maletines que se está produciendo sin ningún tipo de norma adecuada, porque existe la que existe, pero usted conoce sus carencias, y yo no se las quiero repetir aquí.

La operación Bengala detecta, según me contesta a mí el Gobierno en una respuesta, que el transporte físico se produce desde Madrid o Barcelona, vía aérea, hasta Turquía, eso sí, en pequeños billetes, en pequeñas cantidades, pero se supone que sumaría más del coste del billete, porque si no, evidentemente, no les compensa. Pues bien, es de suponer que tendrían que haber tenido obligación de declarar, y otros tantos como ellos, que hay muchas operaciones de esa naturaleza.

En esa misma operación Bengala, en la respuesta que me da a mí el Gobierno se dice: Se está estudiando la revisión de las disposiciones legales y reglamentarias existentes en la materia para mejorar la eficacia en un tema de tanta gravedad como el de la prevención de blanqueo de procedencia ilícita. Probablemente con esta respuesta, que sin duda el presidente Aznar no conoce, no estamos legitimados para hacer ningún tipo de declaración a un pequeño territorio como es el de Gibraltar, con 30.000 habitantes, la mitad de ellos extranjeros y la otra mitad cuyo origen español ni recuerdan.

No tenemos medios. El servicio ejecutivo lo ha detectado aquí, no hay más que leer la memoria para ver cuántos

inspectores hay. No aplicamos las leyes, los sujetos obligados no conocen las leyes. Los notarios lo han dicho aquí. Oficinas de cambio, ¿cuántas hay registradas?, ¿cuántas no han permitido ustedes sus registros? Tengo aquí la última carta de un ciudadano que denuncia el funcionamiento de las oficinas de cambio. No hay más que ir allí para saber que se puede hacer perfectamente cualquier operación sin que te demanden ningún tipo de identificación, y el cambio de divisas se produce en la moneda que a la oficina de cambio le parece.

Luego no aplicamos las leyes, no hemos modificado los vacíos legislativos que se han producido en estos años, no han hecho ustedes las modificaciones legislativas que tenían que hacer, se crean grupos de trabajo para nada, no sancionamos, ¿y acaso estamos legitimados para hacer declaraciones como las que este Gobierno está haciendo? ¿Qué ha hecho este Gobierno además de cambiar nombre y de crear problemas? Difamar a un pequeño territorio de 30.000 personas no es propio de un gobierno serio y responsable, más bien parece una tarea fácil, propia de un gobierno zafio y débil, no de un gobierno responsable.

Las arbitrariedades del señor Caruana —del otro, evidentemente— tienen su contundencia en otro terreno, no las tiene en este terreno. En este terreno, cooperar en la lucha contra el blanqueo es lo más difícil. Mezclarlo todo, sin duda, para sacar tajada política, es fácil, lo saben hacer, este Gobierno lo ha demostrado cuando era partido en la oposición y ahora también, pero eso no tiene nada que ver con la lucha contra el blanqueo de capitales.

El señor **PRESIDENTE**: Don Jaime Caruana, ¿quiere contestar ahora?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Caruana Lacorte): En primer lugar, me gustaría aclarar, aunque creo que estaba claro, que no existe ningún tipo de vinculación entre mi apellido y el apellido de Peter Caruana.

En cuanto al tema de la tardanza, trataré de responder lo más rápido posible a cualquier convocatoria que me haga la Comisión.

En relación con la eficacia, yo creo que es complicado discutir cuál es la eficacia del sistema. Es un sistema relativamente nuevo que se ha implementado desde hace un par de años y yo creo que para poder analizar su eficacia deberíamos ver algunos elementos objetivos. He tratado de resumirlo en unas pocas cifras, porque estoy seguro de que el servicio ejecutivo en sus exposiciones ha sido más detallado, puesto que realmente la comisión permanente como tal no es fuente de información, es simplemente receptora de información en las comisiones en las que se reúne con los diversos centros operativos. Por lo tanto, mucha de esta información, para que sea más detallada, la pueden proporcionar los diversos centros directamente. Como digo, he tratado en mi exposición de resumir cuáles eran las cifras de la evolución de las actividades del servicio ejecutivo, que muestran por los menos una senda ascendente en todas aquellas operaciones que ha venido realizado.

Éste podría ser un primer indicador, aunque yo creo que no es excelente, porque no hay buenos indicadores para ver cuál es la eficacia de un sistema que tiene como objetivo hacer que el sistema financiero no sirva para el blanqueo de capitales. Yo ahí diferiría un poco, en el sentido de que el objetivo no es tanto establecer, penalizar, buscar sanciones del sistema financiero. El objetivo es que el sistema financiero no tenga incentivos o tenga una serie de mecanismos que eviten que sea utilizado para el blanqueo del dinero. Yo creo que ése es el objetivo final, y en la medida en que los mecanismos fuesen tremendamente eficaces, lo que conseguiríamos es que el sistema financiero no pudiese ser utilizado. Por lo tanto, en una situación óptima, lo normal es que en el sistema financiero no hubiese sanciones porque no estuviese siendo utilizado para el tema del blanqueo. También es verdad que todos los grupos ponen de manifiesto que, cuantas más reglas se ponen, más se utilizan otros canales para el propio blanqueo.

De manera que yo creo que en el tema de la eficacia nunca se debe ser muy complaciente; yo creo que hay que ser siempre exigente. En ese sentido, nosotros también queremos serlo y queremos aumentar la eficacia del sistema. Pero me gustaría decir que, por una parte, hay algunos datos que indican que existe una mayor actividad del servicio ejecutivo en su relación con los bancos, lo cual parece indicar que hay un mayor grado de colaboración. Y cuando digo bancos, me refiero en realidad a todos los sujetos. Parece que hay un mayor grado de aceptación, no es una operación sencilla y entiendo que pueda haber problemas de educación. El servicio ejecutivo creo que en alguna de las intervenciones ha explicado las reuniones que ha mantenido con notarios y con algunos de los sujetos obligados tratando de que la norma sea cada vez más aceptada y conocida.

Además, a mí me gustaría decir que, aparte de estos datos o de estas reflexiones, otro elemento objetivo para analizar si el sistema es eficiencia o no son las evaluaciones que ha hecho el GAFI. En ese sentido, el GAFI de alguna manera compara nuestro sistema con el resto de los sistemas. Puede ser un elemento relativo de comparación, que creo que también hay que tener en cuenta. El GAFI ha hecho algunas manifestaciones en su evaluación que a mí me gustaría resumir.

Una es —punto 137 del GAFI— que, a pesar de haber puesto el sistema más tarde que otros países, España ha sido capaz de crear un mecanismo para combatir el blanqueo que supera el contenido y el alcance de las 40 recomendaciones del GAFI. O el punto 143: Cumple sobradamente tanto el espíritu como la letra de las recomendaciones del GAFI. O si se quiere: El avance que supone la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, que admite la prueba indiciaria y que se muestra como mecanismo que facilita la actividad probatoria en las causas penales por delitos de blanqueo, como dice el punto 111. Otro punto dice: El sistema de confiscación de bienes relacionados con el tráfico de drogas, aun cuando éstos hayan sido modificados o transformados; o también: El elevado grado de informatización de las entidades de crédito facilita y hace operativo el *reporting* sistemático al servicio ejecutivo, entidades que han establecido sistemas automá-

ticos de alertas y unidades especializadas en la detección de operaciones sospechosas.

Yo creo que el informe del GAFI muestra que, para haber iniciado esta labor y este trabajo hace un par de años, el esfuerzo realizado es importante. Insisto en que no me gustaría decir que es totalmente satisfactorio; yo creo que en eso tenemos que ser muy autoexigentes y, por lo tanto, tenemos que continuar buscando que la eficacia sea lo mayor posible.

Voy siguiendo algunas notas que he tomado. Respecto de la ampliación del ámbito de aplicación de los sujetos obligados, yo creo que nosotros estamos en igualdad de condiciones que el resto de los países y, de hecho, esta ampliación a otras figuras, como profesiones liberales, todavía está en estudio y todavía está en una fase de análisis previo no sólo en el GAFI, sino en el Consejo de Europa, en el comité de contacto de la Unión Europea. Por lo tanto, creo que en ese tema todavía se tiene que avanzar a nivel internacional y, como se sabe, tiene sus complicaciones.

He anotado también aquí el tema de conocimiento de la norma. Antes ya he hecho alguna mención a que no es una competencia directa del comité permanente, sino que es una actuación del servicio ejecutivo. De hecho, ha venido realizando una serie de actuaciones para dar a conocer este tipo de norma y sobre todo para que el grado de colaboración, que es en el fondo lo que se pretende conseguir, sea lo más efectivo.

Respecto a las modificaciones normativas a las que se ha hecho referencia, he venido a resumir las modificaciones normativas ya realizadas. No sé si ha quedado claro, pero el tema de las casas de cambio primero empezó con la Ley de acompañamiento y luego con un real decreto de diciembre de 1998. Es un decreto muy reciente que todavía no permite analizar cuál es su resultado en el tema de casas de cambio, pero son normas que ya están en vigor. Lo mismo sucede con el tema de la Ley de Mercado de Valores, que es una norma que ya está también en vigor. Estamos hablando de normas en vigor.

Respecto a la exportación de billetes y a ese problema que ha sido analizado, ah habido grupos de trabajo analizando cuáles son las dificultades que tenía el movimiento físico de dinero por frontera, lo que ha permitido que algunas de las pequeñas necesidades operativas hayan sido cubiertas y se haya mejorado el sistema por el propio debate entre las entidades que participan en este sistema. Luego se ha puesto de manifiesto que era necesaria una reforma más en profundidad, no únicamente en lo referente al blanqueo de capitales, sino que ni más ni menos hay que reformar el régimen jurídico de los movimientos de capitales, es decir, la Ley de Control de Cambios, que es un ámbito muchísimo más amplio que el tema de los movimientos de capital. En ese sentido, el anteproyecto está ultimado y espero que próximamente pueda ser cursado y aprobado.

Cuántas actas se han hecho y cuántos expedientes. La información que le puede facilitar es que el número de expediente sancionadores realizados por la subdirección que lleva el tema de la exportación ilegal, si consideramos todos los expedientes sancionadores, tanto los de exportación ilegal, como los de apertura de cuentas, préstamos, cobros y pagos, inversiones, etcétera, es el siguiente: en el año 1998 ha habido 482 expediente sancionadores, frente a

320 expedientes sancionadores en 1996. La cuantía de las sanciones, que también ha sido preguntada, ha sido de 134,9 millones de pesetas.

Yo no sé si me dejo algún tema sin contestar. Ha habido algunas referencias que desde luego no son del ámbito de aplicación del comité permanente y, por lo tanto, no soy nadie para contestarlas.

No sé si hay alguna pregunta que me haya olvidado pero, en cualquier caso, estaré encantado en contestarla. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Sí, un minuto.

Señor Caruana, siento que no me haya dado exactamente la respuesta. Sé que le habrá sido absolutamente imposible desglosarlas, pero los españoles se quedan sin saber cuántas actas de intervención ha hecho el Servicio de Aduanas en contra de ese transporte físico sin declaración previa. Es muy significativo porque estamos hablando de maletines. No ha traído esa información.

Tenemos una respuesta parlamentaria que habla de como se han multiplicado las inversiones inmobiliarias por el registro de inversiones inmobiliarias procedentes de sociedades extranjeras en la provincia de Cádiz y Málaga, de cómo se han duplicado de 1996 a 1997 y de 1997 al 1998. Anótelos y repáselos, porque no dejan de ser cifras significativas.

El propio Banco de España en su informe afirma que en estos años se está produciendo un incremento considerable del blanqueo de capitales. Ustedes no traen los datos de cuántas actas ha hechos el Servicio de Aduanas en contra de ese transporte físico sin declaración previa, y es lamentable que este Gobierno no pueda proporcionar esa información, no traiga esa información.

Todo el mundo puede pensar muchas cosas, pero ustedes hacen declaraciones amenazadoras contra las sociedades instrumentales. Fíjense, en una revista de VISA, una sociedad de tarjetas de crédito, no está la de Gibraltar, podría estarlo porque en *The Economist* está, y ustedes amenazan con que van a hacer actuaciones. Los diputados de su grupo, del Grupo Popular, dicen incluso que van a confiscar capitales. No se sabe exactamente a qué se están refiriendo. El subdelegado Osuna habla de que va a impedir negar eficacia jurídica a las sociedades, pero hasta este momento no son más que declaraciones amenazadoras y no se sabe en qué quedan.

Los medios de la Fiscalía. Estuvo aquí el fiscal especial contra la Droga y digo que pedía fiscales expertos financieros, cuestión que la ministra de Justicia me despachó en una respuesta diciendo que no eran necesarios.

Son muchas preguntas para un Gobierno sin iniciativa, sin compromiso ante la lucha contra el blanqueo, sin duda más preocupado por el éxito de las operaciones policiales, pero las operaciones policiales cuando valen son con sentencias judiciales, si no, podemos hablar de cosas diferentes que no es el funcionamiento normal del Estado de derecho.

Así que, con una fiscalía sin medios, con vacíos legales, con una ley que no utilizan y con un servicio ejecutivo ineficaz, de verdad, señor Caruana, ¿cree usted que este Gobierno está legitimado para hacer declaraciones fáciles?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caruana.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Caruana Lacorte): a mí me gustaría decir que el compromiso del Gobierno en este tema es un compromiso total, y que no sólo lo decimos nosotros, sino que las medidas que se han tomado a lo largo de los dos años han sido reconocidas a nivel internacional por el GAFI. No lo digo yo, lo dice un organismo internacional especializado en estos temas. Por lo tanto, yo creo que de las manifestaciones que antes he leído —y se pueden leer todo el informe del GAFI— se deduce que es un informe muy positivo respecto a las actuaciones que está tomando este Gobierno y que, por lo tanto, el compromiso de este Gobierno en el tema del blanqueo de dinero es un compromiso claro.

Respecto a los datos de exportación ilegal, antes le he dado el dato total de 482 expedientes sancionadores. Le puedo dar los datos de la exportación ilegal de dinero. Los datos de la exportación ilegal de dinero son 132 expedientes, que corresponden a un total de sanciones impuestas de 62,6 millones, es decir, un poco menos del 50 por ciento del total de las sanciones impuestas, si consideramos todas las fuentes de sanciones, como son las exportación ilegal —antes lo he repetido—, cuenta exterior, préstamos, cobros, etcétera, que se realizan en la subdirección.

Yo creo que ésto contesta a las preguntas, al menos a las preguntas en mi ámbito de actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada doña María Luisa Cava de Llano y Carrió.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Quiero, en primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, agradecer la presencia en esta Comisión de don Jaime Caruana, director general del Tesoro y Política Financiera, y decirle que yo también me alegro de que no tenga usted relación con el señor Caruana. De todas formas, el hecho de tener un apellido común no quita para diferenciar muy bien dos conductas: una, la de don Jaime Caruana, que lucha contra el blanqueo de capitales; y otra, la de don Peter Caruana, que hace oídos sordos cuando se habla de blanqueo de capitales.

De su intervención, de la que he ido tomando notas, se deduce, por un lado, que ha habido una consolidación de la comisión en el ejercicio de las funciones de prevención de blanqueo de capitales, y por otro lado, se ve que ha habido también una mejora importante en el cumplimiento de los sujetos obligados. De las cifras que usted ha dado, he anotado las 676 intervenciones en el año 1996, que pasaron a 869 en el año 1998; creo que la diferencia es importante.

Ha hablado también de las nuevas tipologías que vienen en el informe del GAFI. Ha hablado del uso del mercado de oro, de los monederos electrónicos y del sistema *on*

line banking, que son las transacciones bancarias a través de Internet.

En cuanto a esta cuestión, quisiera decirle que me preocupa enormemente el tema de los monederos electrónicos, por la sencilla razón de que algunas entidades de crédito han comercializado ya este sistema y, aunque de momento su utilización es escasa, cuenta con límites en cuanto a la cuantía y se circunscribe a pagos de clientes comerciantes, puede tener un importante incremento y puede dificultar las operaciones de prevención de blanqueo.

Me preocupa el sistema *on line banking*, es decir, las transacciones bancarias a través de Internet, por la sencilla razón de que existen entidades de crédito que ya están conectadas a Internet, se puede operar a través de ellas, incluso con la posibilidad de consultar saldos y realizar transacciones. En estos casos, tanto su apertura como su mantenimiento están controlados, pero el problema surge con la titularidad de cuentas bancarias situadas en paraísos fiscales, por la sencilla razón de que, una vez que se ha logrado situar el capital en un paraíso fiscal, las transacciones se podrán hacer incluso de forma absolutamente anónima e inmediata desde cualquier lugar. Todavía me preocupa más este tipo de operaciones que la de los monederos electrónicos.

Tengo también interés en saber su opinión sobre lo que comentaba mi compañera, la señora Romero, sobre si deben o no incluirse dentro de los sujetos obligados a determinadas profesiones liberales que actúan como intermediarios o como gestores de negocios ajenos. Me estoy refiriendo a asesorías fiscales, a asesorías jurídicas, etcétera, porque me preocupa el tema, ya que, según el informe del GAFI, se han efectuado numerosas operaciones de blanqueo de capitales por estos profesionales.

Ahí podrían surgir intereses corporativistas, o simplemente el ejercicio del derecho al secreto entre abogado y cliente, pero hay que empezar a pensar en esta posibilidad, si el incremento de este tipo de operaciones va, como parece ser, en aumento. Tuvimos la oportunidad de tener aquí al presidente del Colegio Notarial y nos comunicó que el artículo 2 de la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales no hace mención específica, cuando se refiere a los sujetos obligados, a los notarios, pero si bien esto es cierto, no es menos cierto que el artículo 16 habla de los notarios o se refiere a los notarios como colaboradores.

Quisiera puntualizar algo que ha dicho la señora Romero, que nos ha manifestado que cuando estuvo el presidente del Colegio Notarial habló de que únicamente había podido enviar una circular. Bueno, yo creo que se hablaba de tres circulares: la 1/1997, la 4/1997 y la 2/1996.

Ha hablado usted también de la cooperación internacional, que se centra fundamentalmente en dos organismos o dos organizaciones internacionales, como son el Grupo de Acción Financiera, el GAFI (me alegra el haberle oído a usted que se ha prorrogado su mandato hasta el año 2004 porque creo que finalizaba en el año 1999), y el grupo Edmon, que tienen dos objetivos distintos: el GAFI tiene como objetivo la promoción de políticas dirigidas a la prevención y a combatir el blanqueo de capitales, y el grupo Edmon tiene como objetivo el desarrollo de la cooperación en la lucha contra el blanqueo sobre todo mediante el intercambio de información.

Me ha parecido oírle que en una de las reuniones de la comisión permanente se impulsó la aprobación de la conexión del Seblac con el Edmon Security Web. Me parece interesantísimo, porque todo lo que sea cooperación en la lucha de blanqueo de capitales, que es algo que incumbe a toda la comunidad internacional, son logros importantes.

Nos ha hablado también de las modificaciones normativas que ha habido. Lamento discrepar de las manifestaciones que ha efectuado la portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que es importante lo que se establece en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 1997, en la que se sentaron las bases para el desarrollo reglamentario del control de los establecimientos financieros del cambio de moneda. Me parece muy oportuna también la modificación del mercado de valores y la ley sobre régimen jurídico de movimientos de capital. Creo que está en fase de anteproyecto y que supondrá también una modificación en lo que es la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Se ha hablado de que ha habido una sanción. A la señora Romero, con el ardor guerrero que utiliza cuando a temas de blanqueo de capitales se refiere, le parece que esto es poquísimo, que esto es un desastre, que esto es suficiente como para desautorizar toda la labor que en materia de prevención de capitales se está haciendo por parte del Gobierno de la nación. Y yo veo en la señora Romero un interés tardío, y cuando digo interés tardío me estoy refiriendo a que, como todos ustedes saben, la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, lo que hizo fue trasponer al ordenamiento jurídico español una directiva de 10 de junio de 1991, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, que obligaba a todos los Estados a legislar sobre esta materia. La directiva era del año 1991 y la ley no se aprobó hasta el 28 de diciembre de 1993. Es decir, el anterior Gobierno socialista estuvo dos años sin tomar las medidas oportunas para atajar ese blanqueo; por eso ese ardor guerrero me resulta muy interesante en estos momentos, se lo agradezco mucho, pero me parece, como digo, un interés tardío.

Se ha hablado también en esta Comisión, yo creo que casi el 50 por ciento de la intervención de la portavoz socialista ha estado dirigida a esta cuestión, del transporte físico de maletines. Yo le exhorto a usted, como responsable de la Comisión, a que potencie e incremente las labores para determinar y para averiguar ese transporte físico de maletines, pero sé que le estoy pidiendo una misión difícil. Y si le digo que le estoy pidiendo una misión difícil es porque si el anterior Gobierno no fue capaz de parar el tráfico de maletines en casos como el del señor Ollero, es decir, de tráfico doméstico, más difícil lógicamente debe resultar el parar ese tráfico físico de maletines cuando se trata de operaciones de blanqueo de capitales.

Las últimas palabras que ha dicho la señora Romero en su segunda intervención es que el Gobierno del Partido Popular o del grupo parlamentario que le da soporte, no estamos legitimados para hacer declaraciones fáciles en esta materia. Después de no haber sido capaces de detectar en materia de tráfico físico de maletines el tráfico doméstico, es decir, el tráfico nacional, protagonizado por el señor

Ollero, pregunto: ¿tienen valor, fuerza moral y autoridad moral para decir lo que han dicho?

Por último, quiero felicitarle por el buen nivel de cumplimiento que España ha merecido en el examen del GAFI, tal y como se ha reconocido en la reunión del pasado 9 de febrero en París. España está entre los países que mejor responden a las recomendaciones, a pesar de ese inciso al que usted ha hecho mención, ya que dice el propio GAFI de a pesar de haber comenzado tardíamente, por no culpa del Gobierno Popular, sino por culpa de la desidia, de la negligencia del Gobierno Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, por favor, yo le pediría que escuchara con templanza.

Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA** (Carmen Lacorte): Hay varios comentarios a hacer a la intervención.

En primer lugar, el tema de las nuevas tecnologías y el uso o potencial uso de nuevas tecnologías en el blanqueo de dinero, como ya he indicado, ha sido una preocupación que se ha manifestado en el seno del GAFI, y en la última reunión del comité permanente se decidió que para estudiarlo era necesario un grupo de trabajo especializado que incluyese no solamente al servicio ejecutivo, sino también a la banca privada, que incluyese a los verdaderamente expertos en cómo funcionan estos medios. Se ha creado este grupo de trabajo, y yo espero que próximamente tengamos los resultados, tanto del grupo de trabajo a nivel nacional como a nivel internacional, puesto que obviamente estas nuevas tecnologías (tanto el uso de Internet como el uso de monederos electrónicos) pueden plantear problemas que no se pueden resolver a nivel nacional, sino que sólo se pueden resolver dentro del ámbito de la cooperación internacional, y en ese sentido es muy importante la continuación del GAFI y los trabajos que se están realizando en ese ámbito.

El tema de ampliarlo a profesiones liberales es muy complicado. Creo que también tiene que ser estudiarlo dentro de un marco de cooperación internacional, pero parece necesario que se produzca algún tipo de avance, con los debidos respetos a todo lo que es el secreto profesional, etcétera. Pero, insisto, creo que es todavía muy prematuro avanzar algo en la dirección en la que estos grupos de trabajo a nivel internacional van a avanzar, y España estará presente dentro de estos grupos, de forma que también participará y colaborará en las decisiones que se tengan que tomar en el momento necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la intervención del director general del Tesoro y Política Financiera de la Secretaría de Estado de Economía, don Jaime Caruana, le damos las gracias por la comparecencia en esta Cámara y damos por finalizado este punto del orden del día.

Suspendemos la sesión cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (COLOM FARRÁN) PARA INFORMAR EN RELACIÓN A LA POLÍTICA DE SU GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y LA LLEVADA A CABO EN BASE A LA MESA DE ACUERDOS PARA UNA POLÍTICA CONSENSUADA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN CATALUÑA, LA CUAL FUE ACORDADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1994 POR TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL PARLAMENTO DE CATALUÑA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente Congreso 212/001402 y número de expediente Senado 713/00587).**

El señor **PRESIDENTE**: El punto tercero y último del orden del día es la comparecencia de don Joan Colom Farrán, director del Órgano Técnico de Drogodependencias de las Consellerías de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat de Catalunya ante esta Comisión, para informar en relación a la política de su Gobierno en el ámbito de las drogodependencias y la llevada a cabo en base a la mesa de acuerdos para una política consensuada en materia de drogodependencias en Catalunya, la cual fue acordada el 29 de diciembre de 1994 por todas las fuerzas políticas en el Parlamento de dicha comunidad autónoma a instancias o propuesta del Grupo Parlamentario Catalán. Por tanto, como es nuestra costumbre, damos la bienvenida una vez más a don Joan Colom Farrán y le pedimos disculpas por haberle hecho esperar y por haberle estropeado la víspera de San José.

Señor Colom, tiene usted la palabra.

El señor **DIRECTOR DE ÓRGANO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (Colom Farrán)**: Es una vez más un honor para mí poder comparecer ante SS.SS. y como estoy convencido de que habrán recibido información por anteriores comparecientes y también porque yo mismo, participó hace muy poco tiempo en la ponencia de estudio sobre el nuevo Plan Nacional sobre Drogas y ahí vertí de alguna forma cuáles eran las peculiaridades y características que había que plantearse en las nuevas estrategias y en los nuevos objetivos de aquí a más allá del 2000 en lo que se refiere a las políticas de drogas, me van ustedes a permitir que hoy, más que hablarles de políticas concretas, les habla de una metodología que creo que tuvo un gran resultado, que funcionó muy bien y que me parece que es un motivo suficiente como para plantearse a ustedes. A partir de ahí, evidentemente, tendremos posibilidad quizás en el coloquio de ahondar más en lo que son los temas pendientes que tenemos hoy en todo el aspecto relacionado con la prevención, la asistencia, la reinserción, la investigación y la atención a drogodependencias.

Esto se inició justamente con una metodología muy particular. Éramos un grupo de seis miembros de una comisión, que se creó sin ninguna institucionalización. Me van a permitir que, en honor a ellos también, como partícipes de esta comisión, lea sus nombres. Aparte de yo mismo, estaban: Judith Ibáñez, que representaba concretamente al Ayuntamiento de Cornellá; Jordi Royo, que era un psicólogo y que representaba a la Diputación de Barcelona; Francesc Ruiz, que era un psicólogo y también trabajaba en el ámbito de prevención en algún municipio; Joan Sans, que era médico, director de una comunidad terapéutica; y Maite Utgés, que fue diputada del Parlamento de Cataluña por el Partido Socialista de Cataluña.

Este grupo de seis personas, insisto, no institucionalizados, ideamos a partir de unas reuniones que manteníamos la posibilidad de por qué no planteábamos a los secretarios generales de los partidos políticos que se posicionaran en relación con las drogodependencias. Ya sabíamos que, por un lado, el Parlamento, y por otro, los partidos políticos y todas las instituciones (la Generalitat, las administraciones locales) trabajaban yo creo que en un esfuerzo ímprobo en la prevención y atención a drogodependencias, pero nos planteábamos la posibilidad de hasta qué punto podíamos incorporar de una forma mucho más activa a los propios partidos políticos. Por ello decidimos y no sabemos si tendríamos mucho éxito, invitar a una cena a los primeros secretarios generales de los partidos políticos. Vinieron todos, esta fue nuestra sorpresa. Hubo una cena, yo diría distendida y amplia, de casi cuatro horas. Tanto es así que ellos mismos nos dijeron al finalizar que querían una segunda posibilidad. Pudimos trabajar sin ningún prejuicio previo, como alguien dijo, incluso parafraseando sus propias palabras, «a calzón bajado», sin ningún tipo de prejuicio y hablando de cualquier tema, y creo que fue una experiencia realmente muy interesante. A partir de la segunda cena se quedó en que se constituían grupos de trabajos mixtos, integrados por representantes de los partidos políticos de todo el arco del Parlamento de Cataluña y también por técnicos. Este grupo de representantes de partidos políticos y técnicos se dividió en tres bloques que trabajaron en tres grandes áreas, por un lado, el modelo de lo que se llama prevención política y ciudadana, movimientos asociativos y legislación publicitaria; por otro, todo lo que se refiere a los programas de reducción del daño dirigido a usuarios de drogas, que es un tema que convendrán conmigo que tiene una vital importancia en la actualidad y ya desde hace años estamos trabajando en ello; y el tercer apartado era drogas, Código Penal y modelo penitenciario.

Después de un trabajo arduo de casi año y medio —y les leo ya las conclusiones finales a que llegaron los grupos—, el objetivo principal fundamental era conseguir estos mínimos. Es decir, había quizás algunos partidos que querían ir más lejos, otros querían ir menos lejos, pero lo fundamental, lo positivo y lo realmente valorable es que se llegó a acordar una serie de mínimos, que no son tan mínimos, como verán ustedes cuando se los lea, que creo que han permitido y permiten tener un marco, aparte de las leyes que tenemos concretamente en el Parlamento de Cataluña, que posibilita ir un poco más allá en lo que es la propia implicación de los partidos políticos.

En lo que se refiere al modelo de prevención política y ciudadanía, se considera que el eje o la unidad básica de actuaciones es la familia, la escuela y el barrio, con las personas que conviven en él. En este sentido, consideramos que el objetivo principal de la prevención comunitaria es formar personas capacitadas para que puedan tomar decisiones responsables.

No hace falta decirles que detrás de cada línea, de cada frase, de cada coma, hoy toda una discusión, todo un posicionamiento ideológico y conceptual que permite entender, como hay que hacerlo muchas veces, lo que es la prevención, que es un concepto complejo, pero a su vez tremendamente útil para trabajar en el ámbito de las drogodependencias.

Se acuerda, por tanto, a partir de esta consideración, que es necesario favorecer la práctica del ejercicio de la responsabilización desde la participación social, sobre todo la de las personas adolescentes y jóvenes. Por lo tanto, poníamos aquí el acento claramente en el concepto de adolescencia y de jóvenes. Como saben ustedes perfectamente, este es un público objetivo fundamental. Hemos visto cómo ha evolucionado el patrón de consumo de drogas en los últimos años. Veíamos cómo en los años setenta la droga principal que motivó la alarma social y por la cual se crearon en general la mayoría de planes autonómicos fue la heroína. Posteriormente, en los años ochenta, apareció una nueva droga muy importante también pero con unas características peculiares radicalmente distintas: los estimulantes, es decir, drogas cuya máxima representante es la cocaína, y fíjense que coincide también con un movimiento social muy característico, el movimiento *yuppie*, un movimiento competitivo americano. En los años noventa aparece un fenómeno algo distinto, como son las drogas de síntesis: las pastillas, las pastis, que dicen los jóvenes. Hemos pasado de la vía intravenosa, en los años setenta, como la vía más alejada de nuestra práctica habitual y convencional, a la vía más natural, más incorporada, más culturalmente aceptada, que es la vía de tomar pastillas, la de ingerir fármacos, que es la que practican muchos jóvenes actualmente en los fines de semana, y todo ello acompañando de un consumo cambiante distinto de lo que es el alcohol. De un consumo más o menos frecuente y diario de alcohol de baja graduación, hemos pasado a un consumo de menos frecuencia, si quieren, mucho más concentrado en los fines de semana, pero con mucha mayor graduación de alcohol.

Por lo tanto, estamos claramente ante lo que llaman las drogas de ocio. De cara al futuro más allá del 2000, el estudio, el planteamiento y la investigación tienen que ir por allí, hacia los hábitos relacionados con las conductas del ocio, ya no con los consumos de ocio sino con las conductas relacionadas con el ocio. De ahí la importancia de plantearse este problema desde un punto de vista de la adolescencia y de los jóvenes. Aquí decíamos que es necesario renunciar a las campañas publicitarias universales e inespecíficas. ¿Por qué? Porque precisamente creo que nos damos cuenta de que es necesario atomizar mucho mejor el mensaje. Es decir, es necesario llegar a un determinado público joven con un mensaje creíble, correcto y coherente. No podemos decir que las drogas matan si no es verdad. Matan algunas veces, en algunas circunstancias, aunque parezca

duro decirlo. Tenemos que decir qué es lo que causa problemas, en qué condiciones, con qué características, con qué interacción drogas-personas hay realmente un problema grave, porque, si no, perdemos credibilidad, y al perder credibilidad perdemos capacidad de penetración en esta población.

Como segundo punto se acordó potenciar la coordinación intersectorial e interadministraciones a fin de facilitar un plan de prevención de drogodependencias que se pueda desarrollar en diferentes ámbitos de intervención —sanidad, educación, juventud, entre otros—, dentro de un marco de una política integral de infancia y adolescencia. Creo que este párrafo cae por sí sólo. Sólo la interacción y la integración de tipo interdepartamental y también de tipo interadministraciones ha permitido avanzar en estos últimos años. Yo creo que si algún mérito ha apoyado el mundo de las drogodependencias, tanto en el ámbito político, como en el técnico y en el interadministrativo, ha sido el consenso. A grandes rasgos creo que hemos sido capaces de mantener un consenso en líneas generales que ha permitido avanzar de forma amplia en estos temas, aunque efectivamente nos queda un camino por recorrer.

El tercer punto es también tremendamente importante y especialmente en el ámbito político. Dice que ninguna fuerza política ha de dar apoyo a movimientos sociales de carácter reactivo en torno a las drogodependencias. No se nos escapa a nadie, tanto en Cataluña como en otras comunidades del Estado español, que ha habido en algunos momentos movimientos de carácter reactivo que en algunas ocasiones también han sido apoyados por fuerzas políticas de todo tipo y de todo signo. Por tanto aquí los partidos políticos catalanes concretamente se comprometieron a no dar soporte en ningún caso a ningún movimiento de carácter reactivo que pusiera pegas o problemas o handicaps a la instalación o al desarrollo de algún programa de carácter asistencial o de reducción del daño.

En otro punto se acordó que las organizaciones de drogodependientes rehabilitados sólo pueden realizar trabajos de intervención en el marco de los programas terapéuticos dirigidos por profesionales y después de haber consolidado satisfactoriamente un proceso de formación que los capacite. No es baladí tampoco este punto. Acuérdense que hace muy pocos años, muchas organizaciones no gubernamentales —no sé si llamarlas así también; más bien en algunos casos podríamos incluso hablar de sectas, no de organizaciones no gubernamentales, que efectivamente es un tejido estructurado, organizado y absolutamente imprescindible— trabajaban en este ámbito sin ningún criterio, sin ninguna homologación, sin ninguna acreditación. Creo que es necesaria esta profesionalización que hemos exigido en los programas, lo que no significa en absoluto que no se haya de contar con las ONG, todo lo contrario, pero bajo un criterio de carácter profesional.

El punto quinto establece que se tiende a no aceptar ninguna publicidad destinada a estimular el uso e indirectamente al abuso de ningún tipo de droga. En este sentido es necesario tender a una mayor restricción de la publicidad referida al alcohol y al tabaco, incluida la publicidad de productos asimilados a marcas ya conocidas. Vivimos en un país con una cultura vitivinícola importante, con una cultura a veces paradójicamente contrapuesta, en donde

tenemos aquí dudas muy peculiares en lo que se refiere a las drogas ilegales y, sin embargo, somos muy tolerantes en lo que se refiere a las drogas legales. Es curiosa esta situación, y de ahí las normativas, las leyes y las ordenanzas municipales también que tiendan un poco a establecer en este sentido un criterio de coherencia y un sentido crítico también por lo que se refiere a las drogas legales.

El punto sexto dice que es necesario que los planes de estudios profesionales en los ámbitos social, educativo y sanitario incorporen conocimientos de drogodependencias y de su prevención. Es decir, nos encontramos que aunque hayamos evolucionado mucho en las drogas —es de los fenómenos más cambiantes, dinámicos y evolucionados que tenemos en nuestro país—, es curioso cómo estructuras tan fundamentales como por ejemplo es la estructura universitaria, sea tan difícil cambiar los currículos transversales de las propias carreras universitarias. Cuando estamos haciendo el esfuerzo muy importante en formación de posgrado, nos queda aún pendiente un esfuerzo mayor aún en lo que es el pregrado. Como ejemplo, yo como médico puedo decirles que recuerdo que en mis planes de estudio se dedicaban unas horas a trabajar sobre los problemas relacionados con el consumo excesivo de alcohol o con el síndrome de dependencia alcohólica; concretamente en medicina interna había unas horas destinadas a este efecto. Sin embargo, había como más de un mes y medio dedicado a los trastornos por enfermedades infecciosas parasitarias del centro de África, las amebiasis y otras de este tipo. Es curiosa esta absoluta contraposición de intereses entre lo que es la necesidad y la realidad en un mundo, el universitario, teóricamente científico, con capacidad de poder adaptarse a la realidad. No es así. Yo creo que este es uno de los temas pendientes que tenemos en las carreras de psicología, de medicina, de asistentes sociales, de trabajadores sociales, de educadores... Tiene que reflejarse un problema que tiene una prevalencia en nuestro país importante y si no es así, no podremos avanzar con características profesionales en el pregrado tampoco.

El punto séptimo de este bloque, que ahí termina, decía que los programas de intervención en drogodependencias han de incluir en su diseño y de forma específica criterios metodológicos de evaluación. Hemos hecho un esfuerzo en los últimos años, ímprobo también, en desarrollar programas y redes asistenciales. Creemos que hemos cubierto una etapa fundamentalmente importante, pero viene siendo hora ya de que seamos capaces también de explicar tanto en el ámbito preventivo como en el ámbito asistencial a qué resultados estamos llegando, cuántas personas inician el tratamiento, cuál es el tiempo de retención, qué impacto sobre la salud de la población tiene tal o cual intervención preventiva, qué cambios de actitud y conducta hay en la población, etcétera. Es decir, la evaluación no es más que el paso siguiente al de la puesta en marcha de distintos programas y yo diría incluso el precedente en todos los nuevos que haya que iniciar.

El segundo bloque se concentra en lo que es la reducción del daño dirigido a los usuarios de drogas. No hace falta decirles el cambio estratégico que ha representado el nuevo planteamiento de este tipo de trabajo. Mientras que en los años ochenta el único objetivo y la única oferta asistencial eran las dirigidas a generar abstinencia entre los

consumidores, afortunadamente hace muchos años nos hemos dado cuenta que no existe un único drogodependiente, que no existe una población homogénea y que por tanto es necesario desarrollar muchos programas, muchos abordajes, muchas tipologías de intervenciones asistenciales para cubrir todas y cada una de las necesidades que tienen unos colectivos de por sí tremendamente distintos y no homogéneos. De ahí la necesidad de trabajar en el ámbito de lo que los ingleses llaman *harm reduction* (reducción del daño o reducción del riesgo), para tratar de paliar, de disminuir y de mermar todos aquellos elementos que son accesorios al propio consumo de drogas. Reconocemos que muchas de estas sustancias aparte de generar dependencia, desarrollan a medio y largo plazo graves problemas de salud y de bienestar. Por tanto, se acordó por todos los partidos políticos una serie de puntos que les leo.

La continuación de la oferta de programas libres de drogas, con el objetivo de que el usuario que lo desee y pueda llegue a la abstinencia en el consumo y en su consolidación. Pero dado que existen determinados pacientes que no alcanzan la abstinencia en el consumo por medio de los programas libres de drogas y dada también la existencia de determinados pacientes que asocian su adicción a complicaciones de carácter psicosocial y legal, es necesario potenciar los programas de tratamiento con sustancias agonistas, la más importante en estos momentos son los programas, como conocen, con la metadona, y los antagonistas de los opiáceos, la sustancia más importante actualmente la naltrexona. Se acuerda también que es necesario regular las órdenes correspondientes a fin de facilitar la prescripción, dispensación y mantenimiento de estos tratamientos, incluyendo para determinados pacientes los programas de dispensación, mantenimiento y tratamiento con heroína. Ahí todos los partidos políticos se pusieron de acuerdo en la necesidad de estudiar todas y cada una de las posibles alternativas de trabajo en la línea de la sustitución para aquellos pacientes que fracasaran sistemáticamente en los programas incluso de reducción del daño existentes en la actualidad.

Un cuarto punto decía que es necesario potenciar el contacto, la comunicación y la estimulación de la demanda asistencial de toda la población de personas drogodependientes. Con este fin es imprescindible que estos tratamientos se realicen con una infraestructura estable e itinerante; estable en el sentido de que los contratos de las personas que trabajen en este campo tengan una cierta continuidad; itinerante en el sentido de trabajar, como dicen los ingleses, en el *out reach*, en la capacidad de salir a la calle, de conectar con los usuarios, de conectar con su cultura y de utilizar sus propios medios de trabajo. Stenson, que estuvo con nosotros el viernes pasado y que es uno de los personajes que se inició en los programas de reducción de riesgos, un inglés decía, por ejemplo, una frase que yo creo que es muy significativa, que la misma cadena de transmisión por la cual se ha generado la transmisión del VIH, la podemos utilizar también para generar prevención dentro de estos mismos sujetos. Esta línea sería una vía clara de reducción del daño y de reducción del riesgo, esta capacidad itinerante de conexión o de contacto, que al mismo tiempo potencie programas distintos, como son los programas de intercambio de jeringuillas y

de dispensación de preservativos, así como la forma de hacer llegar estos programas a las prisiones.

En estos momentos, saben ustedes, Cataluña, por ejemplo, en los últimos años ha dispensado un total de 2,5 millones de kits de jeringuillas. El kit está constituido por la jeringuilla estéril, el estuche correspondiente para evitar que pueda caer en el suelo y pueda dañar accidentalmente a otra persona, las toallitas de alcohol isopropílico, agua destilada y los preservativos, y con un mensaje muy concreto de que «Es mejor que no te pinches, pero si te pinchas, píntate bien, y si no, por favor conecta con alguno de estos centros de tratamiento». Esto ha permitido por ejemplo que aflorase gran cantidad de personas con las que no teníamos capacidad de contacto y hemos tenido además una devolución del 60 por ciento. Fíjense ustedes, de 2,5 millones de jeringuillas dispensadas, hemos recogido un 60 por ciento; verdaderamente es un porcentaje realmente muy elevado. En este año en principio también estamos en disposición de poder iniciar los programas de intercambio de jeringuillas en las cárceles; concretamente, en cinco cárceles de Cataluña se llevarán a término estos programas, que en estos momentos funcionan, como saben, en Basauri, en España, en Suiza y en Alemania. Hay poca experiencia, pero creemos que a la persona que está en la cárcel se le recluye para privarle de la libertad, pero no del acceso a la salud, con lo cual queremos igualar en este sentido a los que están fuera y a los que están dentro.

El quinto punto dice que es necesario desarrollar programas informativos, formativos y preventivos que tengan como objetivo mitigar, y en el mejor de los casos eliminar, actitudes y comportamientos sociales que vayan en contra de la implementación de centros de atención a las personas drogodependientes y, en consecuencia, de los programas de tratamiento de que éstos se derivan.

Por último, se acuerda que es necesario que tanto los cargos electos públicos como los partidos políticos en general adopten criterios comunes en el abordaje de las drogodependencias, a fin de no sólo eliminar situaciones de rechazo e inseguridad social, sino además potenciar la colaboración ciudadana. Se dio el caso concreto en Cataluña de una formación política que incluso expulsó a un regidor de un ayuntamiento porque en un caso concreto en un lugar muy especial dio soporte a una reacción social de carácter incorrecto por lo que se refería a la instalación del centro de atención de drogodependencias. Ya sé que es muy difícil cuando se baja al territorio de lo local, pero hubo un compromiso en este sentido de los partidos políticos de apoyar claramente esta tesitura.

El cuarto grupo, y no voy a extenderme nada aquí porque precisamente se trabajó cuando se estaba elaborando el Código Penal, se refería también a la relación entre drogas, Código Penal y modelo penitenciario. Voy a hablarles exclusivamente de aquellos aspectos que siguen pendientes en este campo: Concretamente, la pena alternativa a la prisión, el trabajo directamente impuesto a favor de la comunidad, y no sólo con carácter sustitutivo de otras penas, como aparece en el código, sino como en otras posibilidades. También se acordó estudiar la posibilidad de introducir la *probation* en nuestro ordenamiento jurídico, sobre todo por los casos de delitos cometidos por personas drogodependientes, porque se ve que es una figura jurídica que

podría tener su rol en nuestro campo. Se acordó también que no esté tan sujeta al límite de años la remisión condicional de la pena para los drogodependientes y en general se apuntó la idea de reducir en el ámbito judicial las conductas tipificadas como delito de tráfico de drogas. Se habló también de la necesidad de potenciar al máximo los sistemas de detección y sanción de las conductas relacionadas con el blanqueo del dinero y procedente de narcotraficantes, y creo que precisamente la comparecencia anterior iba en este sentido. Por otro lado, todos los partidos acordaron estudiar la posibilidad de suprimir la sanción administrativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Seguridad Ciudadana, que es aquella que saben ustedes que en principio genera algunas distorsiones en el ámbito asistencial, porque por una persona que se pueda detectar que está consumiendo cannabis se le obliga a hacer un tratamiento, con lo cual no hablamos de que sea un drogodependiente, sino estamos hablando de un consumidor, y esto genera unas peculiaridades, unas características y una casuística que no es coherente. O, por otro lado, se da una cierta contradicción, y es que nosotros estamos haciendo programas de intercambio de jeringuillas y muchas veces la policía requisaba estas jeringuillas, cuando en realidad lo estamos enfocando como un instrumento sanitario, no como un útil para que se inyecten drogas; lo hacemos para que lo hagan correctamente, en forma coherente y eviten la transmisión a otras personas.

Esta serie de características y condiciones se llevó, mediante una exposición de motivos, al Parlamento de Cataluña, quedando aprobada una proposición no de ley con los doce puntos que voy a leerles rápidamente: Favorecer la práctica del ejercicio de la responsabilidad desde la participación social —sobre todo las personas adolescentes y jóvenes— renunciando a las campañas publicitarias universales e inespecíficas. Potenciar la coordinación intersectorial e interadministraciones, a fin de facilitar un plan de prevención de drogodependencias. Ninguna fuerza política ha de dar apoyo a movimientos sociales de carácter reactivo en torno a drogodependencias. Las organizaciones de drogodependientes rehabilitados sólo pueden realizar trabajos de intervención en el marco de programas terapéuticos dirigidos por profesionales. No aceptar ninguna publicidad destinada a estimular el uso —e indirectamente el abuso— de ningún tipo de droga. Incorporar conocimientos de drogodependencias y de su prevención en los planes de estudio profesionales. Incluir específicamente criterios metodológicos de evaluación. Continuar la oferta de programas libres de droga. Potenciar los programas de tratamiento con sustancias agonistas y antagonistas. Adaptar la normativa que regula los programas de mantenimiento con agonistas a fin de facilitar su utilización, incluyendo para determinados pacientes los programas de dispensación, mantenimiento y tratamiento con heroína. Potenciar los programas de disminución de riesgo, que tienen como objetivo reducir, paliar o disminuir los efectos negativos del consumo de drogas, y racionalizar y proporcionalizar las penas de los delitos de tráfico de drogas.

Todos estos puntos se aprobaron en el Parlamento en su integridad, con dos apartados muy concretos: uno, la suscripción en su integridad de la mesa de acuerdos para una política consensuada que les acabo de leer, y en segundo

lugar, la constatación de la necesidad de que las organizaciones sociales, las administraciones públicas, locales, autonómicas y estatales, y las fuerzas políticas, tanto de Cataluña como del resto del Estado, en el ámbito de sus competencias, orienten sus actuaciones en materia de drogodependencias, respetando también los objetivos contenidos en esta citada mesa de acuerdos. Por otro lado, los partidos políticos se comprometieron, primero, a dar a conocer el documento a todos los cargos electos del partido y militantes general; segundo, el compromiso de realizar una presentación conjunta de este documento a los medios de comunicación (cosa que realizamos conjuntamente los partidos políticos y esta comisión que antes les comenté) y el compromiso de crear una comisión de seguimiento conjunta, alguna de cuyas cuestiones hemos celebrado ya.

Si me permiten, para ser un poco más breve que en mi intervención en la otra ponencia, me gustaría terminar diciendo que me parece que el futuro pasa también un poco por esta línea. En este país hemos conseguido un consenso importante en el aspecto de las drogas. No deberíamos bajo ningún concepto perder este consenso, pero además tiene que ser a nivel, yo diría, técnico, profesional, político y más a más, diría a nivel internacional. Si no, es difícil avanzar en políticas cada vez yo diría más atrevidas en los campos de atención a las drogodependencias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la diputada doña Zoila Riera i Ben.

La señora **RIERA I BEN**: Ante todo, doctor Colom, le agradezco sinceramente su comparecencia hoy en esta Comisión y valoro lo que sin duda es para usted un esfuerzo, que también lo es —hay que decirlo— para la mayoría de los miembros que aún siguen en esta Comisión, pues muchos de ellos tienen que hacer muchos kilómetros y mañana es fiesta en varias comunidades.

Doctor Colom, usted ha comparecido ya en la subcomisión que se ha creado para intentar consensuar un nuevo modelo o una nueva política en el tema del tratamiento de drogas. Por tanto, no voy a reiterar aspectos que usted seguro haya explicado en otras ocasiones. Tendría interés en que usted, por favor, ampliase un poco unos aspectos que para mi grupo parlamentario, pueden ser los más complejos o en los que constatamos mayor dificultad los diferentes grupos políticos por encontrar políticas de consenso o acuerdos, porque, si bien hay que reconocer que, al igual que en el Parlamento de Cataluña, normalmente se respeta este acuerdo o este pacto de no politizar los temas sobre la problemática de la droga y se prima siempre por todos los grupos políticos llegar a acuerdos, esta situación también se da aquí en el Congreso. Sabe, doctor Colom, que a iniciativa de nuestro grupo parlamentario, consensuada por todos los demás miembros de los partidos políticos de esta Comisión, nosotros también propusimos una proposición no de ley en el mismo sentido en el que se había aprobado en el Parlamento de Cataluña y fue aprobada por mayoría. Por tanto, la voluntad política de llegar a acuerdos en estos temas es siempre patente, pero cuando hablamos de cuestiones puntuales, es cuando salen las discrepancias, que por otra parte son lógicas. Mientras algunos partidos o grupos

políticos se muestran predisuestos a ser un poco más atrevidos —yo me atrevería a decir— en determinadas políticas, sobre todo en lo que sería la contención de daño, otros estiman que hay que ser conservadores. En estas discusiones que cada uno tiene sus razones, muchas veces tenemos dificultad en consensuar temas, como podría ser la forma de actuar con los enfermos drogadictos que están en régimen penitenciario, cómo tener medidas que realmente sean efectivas en el intercambio de jeringuillas. Incluso sabe, doctor Colom, que algún grupo considera que tendría que darse un paso más allá, y que, si siempre la desintoxicación es un acto voluntario del propio enfermo, quizá se podría aprovechar que tenemos una población enferma que está reclusa y por tanto controlada, como también en aquellos casos donde no exista la voluntad de desintoxicarse, y por qué no controlar el suministro de la droga que de una u otra manera consiguen y se suministran. Hay grupos que opinan estas cosas.

En nombre de mi grupo parlamentario, querría decirle que nuestra posición es muy abierta, no pontificamos sobre nada, pero sí pensamos que tendríamos que ser todos suficientemente laxos para estar abiertos a discutir sobre todo, sin intentar decir que nadie tenga la razón, pero abiertos a discutir sobre todo. Por tanto, normalmente nos mostramos contrarios a las criminalizaciones o a las posturas muy taxativas, porque pensamos que ya no en el Estado español, sino en el conjunto de los países de nuestro entorno hay experiencias interesantes que la OMS está valorando, y que por tanto nadie está en disposición de hacer doctrina y de que esta doctrina sea ya una cosa incuestionable.

Inciendo en estas cosas, le quiero preguntar o inquirir sobre unas cuestiones que personalmente me preocupan.

Una, usted ha explicado que había habido evolución en los últimos años del tipo de drogodependencias, y yo he anotado que ha dicho que en los años setenta el caballo de batalla eran las drogodependencias por vía intravenosa, básicamente la heroína; luego pasamos en los años ochenta a los estimulantes; para estar en los noventa en las drogas de diseño, las pastillas.

Hay un tema que ya no tan sólo como responsable político sino a veces incluso como madre de familia, me parece que todos los responsables de la sociedad, los políticos, los padres de familia, los profesores, todos estos elementos que usted muy bien ha citado tienen que trabajar en una misma dirección, no acabamos de encontrar la manera de enfocarlos correctamente. Me pregunto cómo se compagina esta cultura y esta moda del ocio, sobre todo de fin de semana, que pasa porque la gente joven pueda estar 7/8 horas de diversión, por decirle un calificativo *light*, cómo se compagina esto con un control en la bebida y con una abstinencia de estimulantes. A simple vista no parece muy compatible. Si la gente tiene que estar en marcha 7/8 horas cuando normalmente los biorritmos de las personas indican que tendrían que dormir, parece casi una regla de tres irreversible que para mantener esta cultura haya forzosamente que estimularse. Algo no funciona aquí. ¿O es que queremos hacer compatible el régimen de libre horario de fin de semana con el que sólo la gente beba agua o Fanta? No me acaba de cuadrar.

Otra cuestión que quería preguntarle: ¿no será también que de alguna manera desde todos los entornos políticos y

sociales, quizá tenemos una doble moral o hacemos la vista gorda, siendo incapaces de afrontar la problemática que tiene la juventud de que realmente puedan incorporarse, que tengan perspectivas, que tengan ilusiones de futuro, que terminen sus estudios profesionales o de nivel superior, y que encuentren una inserción rápida en el mundo laboral? ¿No será que, como somos incapaces de una manera rotunda de acabar con esta lacra que hoy día vive la juventud, somos mucho más tolerantes con la necesidad de una evasión? ¿No estará creando el propio sistema un doble discurso y una doble moral? Son preguntas, no afirmo nada.

Otra cuestión aparte, yendo más directamente a lo que decía usted de las políticas de evitar la propagación del daño. ¿Cree usted que lo que se está haciendo últimamente es suficiente? Hago referencia, por ejemplo, a notas que han salido en la prensa hace pocos días. En Diario 16, fechado el 17 de marzo, había una nota que me llamó la atención, cuando al hablar de la estadística en el conjunto del Estado decía: la mitad de las reclusas son drogadictas y el 8 por ciento padece sida. Estamos hablando de un colectivo muy importante, y además de mujeres. Si esto es así, y no sé hasta qué punto son fiables los datos, pero supongo que deben estar más o menos contrastados, ¿cree usted que las políticas de contención del daño que se están llevando actualmente a las cárceles españolas y en especial las de Cataluña es suficiente ante una situación alarmante, porque estamos hablando de la mitad de las reclusas de toda la población española? ¿Opina usted que hay que descartar la posibilidad de que en determinados reclusos toxicómanos estudiemos la posibilidad de que en vez de drogarse a cualquier precio y de cualquier manera, se estudie la conveniencia de suministrar droga controlada?

Sé que le hago preguntas un poco comprometidas, pero es que sinceramente me parece que si estamos en una Comisión de estudio para la droga tendríamos que valorar propuestas, estar abiertos a cualquier sugerencia y entre todos encontrar los caminos que ayuden de alguna manera a solucionar en un futuro este problema tan grave.

El señor **PRESIDENTE**: Doctor Colom.

El señor **DIRECTOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA** (Colom Farrán): No sé si sabré contestarle a todas sus preguntas. Algunas tienen ámbito de carácter incluso socioantropológico que van más allá incluso de los que es la propia intervención de drogas, pero en fin, de alguna forma intentaré reflexionar también con ustedes.

La primera cuestión me la plantea cuando dice que efectivamente es un tema que hay que hablar y que no hay que pontificar. Estoy tan absolutamente de acuerdo que en mi humilde opinión siempre ha sido mi forma de ver siempre el tema de las drogas. Creo que en este campo no valen en absoluto los criterios maximalistas; lo que hoy es válido puede no ser válido mañana. Viví, por ejemplo, la época cuando se elaboraron los primeros planes de drogas, cuando nosotros empezamos a iniciar los programas de mantenimiento con metadona, muchos profesionales eran reacios

a los programas sustitutivos, y hoy apoyan este tipo de programas al cien por cien. Es decir, hablar es absolutamente imprescindible, y no hay ningún elemento que no pueda ser considerado, ninguna.

En lo que se refiere a lo que ha planteado usted de los jóvenes, yo diría que la cultura del ocio hoy día es una cultura que ha cambiado respecto a los últimos años, ha cambiado en muchos argumentos, ha cambiado en la noche, ha cambiado en la conducción, ha cambiado en el sistema, los coches, el itinerante, en el horario; antes se salía a una hora, hoy se sale a otra. Efectivamente, para este tipo de planteamiento parece complejo separar el alcohol y los estimulantes, pero también es verdad que pueden existir intervenciones que tengan tendencia a la reducción del daño en este tipo de colectivo. Por ejemplo, yo le diría a usted, ¿cómo es posible que últimamente muchos padres de familiar se preocupen de si sus hijos consumen o no consumen pastillas y en cambio, si me permiten, abandonen su política de guardián, por decirlo de alguna forma, en lo que se refiere a las políticas de consumo de alcohol? ¿Es tranquilizador que el hijo venga colocado a casa por alcohol, y en cambio es intranquilizador que consuma pastillas? Este doble juego —por eso decía esta doble moral o doble juego—, estoy totalmente de acuerdo que es un trabajo a hacer con las familias y con los jóvenes, porque en otro caso no vamos a ningún lado.

Hay un campo muy importante a realizar también es la formación de iguales. Nosotros tenemos una experiencia muy concreta de un trabajo que hicimos en el ámbito educativo, en el ámbito de los jóvenes, donde como ustedes saben los jóvenes muchas veces son más receptivos a mensajes de iguales que no de profesores, de padres, o de gente mayor. Les es mucho más difícil creerse un mensaje del Director del programa de drogas que creerse un mensaje de un compañero que ha pasado una experiencia familiar.

Entonces pensamos qué elementos teníamos para idear un sistema que pudiera penetrar en este colectivo; entre otras muchas cosas que ahora no podré citar, porque fueron muchas, ideamos un videojuego en ordenador, un sistema fácil que se lo pudieran cargar y descargar tranquilamente en casa, que se llamaba Límite cero, que me parece comenté en mi anterior comparecencia. El chaval veía qué sucedía con el consumo del alcohol a partir de un determinado número de copas y en la conducción. Entonces él, conduciendo con el propio teclado, veía qué efectos tenía el alcohol, hasta dónde afectaba su reacción en lo que se refiere al efecto túnel, a la iluminación excesiva, a la disminución de los reflejos. Ahí él veía que cuando consumía poco conducía bien el coche, y cuando consumía más el coche no reflejaba sus señales en lo que se refiere a la conducción.

Esta idea de trabajar con iguales es muy importante en el campo de las drogas. En algunos países —nosotros lo hemos intentado aquí y es más difícil—, están enseñando a los jóvenes a beber bien; es decir, a beber mejor más que beber bien. Por ejemplo, hay algunas discotecas que también están intentando trabajar, y hemos intentado colaborar con ellas, a fin de que se les acompañe a casa con algún sistema de transporte para que no conduzcan. Esto es política de reducción del daños en alcohol, por ejemplo. También hay que cumplir la normativa; es decir, en las discotecas no es posible consumir alcohol a partir de una determinada

edad, una edad inferior a los dieciocho años y a partir de un determinado grado, y eso hay que cumplirlo. Ahí tenemos un compromiso importante.

Pero creo que lo fundamental no es la política represiva, sino la política de la reducción de la demanda, y para eso sólo tenemos un elemento, que es la educación para la salud, la educación en atención primaria, la detección del consumo excesivo de alcohol, el trabajo por ejemplo, con colectivos específicos, como son el colectivo militar, como el trabajo con farmacias, el trabajo con médicos, todos aquellos que tienen una capacidad ejemplarizante en su relación con la comunidad.

La educación para la salud continúa pensando que es el gran lema, el gran elemento, el trabajo a desarrollar, pues aunque hemos hecho mucho en los últimos años, sigue estando pendiente. Trabajar con educación permite trabajar a lo largo de diecisiete años, permite trabajar de forma longitudinal, permite determinar los primeros efectos nocivos de determinados consumos, permite identificar conductas de riesgo, permite trabajar en grupo, permite trabajar con individuos, y además incorpora la comunidad escolar y la comunidad de padres. Es decir, la salud en la escuela lo tiene todo para ser trabajado como un elemento transversal. Sólo manejando estos conceptos vamos a concienciar ciertos cambios de actitud y de población, con la dificultad que tiene, porque estoy de acuerdo en su planteamiento.

En lo que se refiere al tema de la reducción de daños en las cárceles, decirle que en los últimos años se ha hecho un gran cambio. Nosotros desde el año 1998 disponemos e programas de mantenimiento en las cárceles. En estos momentos, por ejemplo, 12.000 personas están con tratamiento con metadona en las cárceles de Cataluña; es decir se les sustituye la droga que estaban consumiendo en la calle, por otra droga controlada bajo prescripción médica, con características farmacológicas determinadas, etc. Pero no se hace sólo eso, se trabaja con un programa intramodular libre de drogas, se trabaja por ejemplo con un programa individualizado de tratamiento, se trabaja con programas de educación para la salud en el sentido de evitar las enfermedades infectocontagiosas más prevalentes; se trabaja incluso en dos departamentos de atención especializada, que son dos comunidades terapéuticas, una en hombres (en Cuatro Caminos) y otra en mujeres (en Brians). En los dos centros existe una comunidad dentro de la propia cárcel que trabaja estos aspectos de forma concreta, precisa y coherente; es decir, de alguna forma se ha trabajado muchísimo en el tema de cárceles.

Estoy de acuerdo que en las drogas hay que ser atrevido, pero creo también en la necesidad de consensuar y mantener cierta coherencia en las intervenciones. Es decir, si en la calle no tenemos programas con heroína, por el hecho de estar en la cárcel no es más fácil tener programas con heroína. Creo que primero hay que hacer los programas con heroína en la calle, experimentar que son positivos, que funcionan, que son coherentes, y entonces ya nos podemos plantear hacerlo en un colectivo más concreto en el ámbito penitenciario. Por ejemplo, el problema del intercambio de jeringuillas estoy totalmente de acuerdo en que es un elemento que hay que introducir; de hecho nosotros este año, como hemos dicho ya, vamos a introducirlo en cinco centros penitenciarios en Cataluña, para a finales de

1999, o en el año 2000, poderlo tener también en todos los centros de Cataluña.

Para ampliar el tema de la reducción del daño, sí decirle que no sólo los programas de reducción del riesgo, los programas de metadona han permitido disminuir la criminalidad, aumentar la calidad de vida, disminuir el efecto contagiosidad en la población, disminuir la mortalidad relacionada con el consumo excesivo de una determinada droga; ha permitido un cambio fundamental en la población. Pero es que hemos ido más lejos, hemos hecho talleres de sexo seguro, talleres de venopunción higiénica. Estamos trabajando con usuarios activos, un trabajo muy interesante; estamos formando como usuarios activos a algunos drogodependientes, que en un sistema metodológico en forma de bola de nieve cada uno de ellos a su vez conecta con diez usuarios más, de tal forma que en un proyecto que hemos hecho este año en Cataluña conectamos con 400 heroinómanos que no teníamos en la red asistencial, en su trayectoria, en su cultura, en su población, en su barrio, y hemos introducido cambios en aspectos tan importantes como la evitación de ciertas enfermedades, el cambio de actitudes, el cambio de comportamientos de riesgo y en las redes asistenciales.

Por tanto, yo creo que sí; estoy totalmente de acuerdo en que hay que ir mucho más lejos en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Joan Oliart Pons.

El señor **OLIART PONS**: En primer lugar y en nombre del Grupo Socialista, agradecer la presencia del señor Joan Colom y las explicaciones que nos ha dado.

Señor Colom, usted ha hecho hincapié o énfasis sobre todo en la génesis de la mesa de acuerdos y de las personas que han intervenido en ella, en esa morfología y en ese proceso. Yo le agradezco que en esta ocasión usted haya hecho mención de todos los miembros de esa mesa inicial, que luego se tradujo en los acuerdos parlamentarios y político-sociales que usted mismo ha mencionado, sobre todo el nombre de dos personas de mi grupo, del Partido Socialista, la señora Maite Ugets, exparlamentaria en el Parlamento de Cataluña, y la señora Judit Ibañez, que es Concejala de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat.

En la política de consenso estoy plenamente de acuerdo con usted, e indudablemente el Grupo Socialista en Cataluña fue uno de los grandes impulsores de esa política de consenso, no solamente en el Parlamento de Cataluña, sino también en el Ayuntamiento de Barcelona. He de recordar que el Ayuntamiento de Barcelona creó un plan de drogas en el año 1987 y fue precisamente consensuado con todas las fuerzas políticas, un plan que ha tenido tres o cuatro actualizaciones, en función de la realidad cambiante que usted mismo ha descrito antes, y que por tanto es un plan dinámico que está llevado por personas que tienen gran sensibilidad sobre esa cuestión.

La política de consenso es necesaria y es deseable, no solamente en el tema de la droga, que sí, también en el tema de la política penitenciaria, también el tema de la lucha contra el terrorismo y contra la violencia. Creo que estos temas indudablemente necesitan el consenso y —repito—

son deseables; pero una política de consenso, y se lo quiero remarcar, tiene a mi parecer dos efectos muy dispares: el primer efecto, que sería un efecto muy positivo, posibilita actuaciones de mayor efectividad y valentía al disponer las Administraciones actuantes de un amplio consenso político y social. Pero puede haber otro efecto no deseado que puede consistir en restar precisamente impulso a ciertas políticas, es decir no asumir compromisos importantes, no poner medios suficientes aprovechando precisamente esa misma política de consenso que apaga las críticas y diluye el debate público.

Mi impresión, y la de otros compañeros con los que yo he consultado preparando la intervención hoy aquí —y quisiera equivocarme—, es que el Gobierno de la Generalidad está derivando, imperceptible pero gradualmente por el segundo camino, está aplicando a nuestro modo de entender aquella tradicional directriz de la derecha de todas las latitudes consistente en decir o en pensar: no se ve el problema, luego el problema no existe. Ayuda a esa política o a esa percepción el hecho de que se ha estabilizado sin duda el consumo de heroína que es el más importante mediáticamente hablando, y el hecho de que todo el tema relacionado con la heroína haya decaído en los medios de comunicación es indudable que puede dar esa percepción. No lo sé, en todo caso, en su respuesta me aclarará esto y quisiera —repito— equivocarme. Avalan esa tesis que yo estoy aquí enunciando la inexistencia de un debate público sobre la problemática de las drogas. Debate público que es mucho más fácil cuando hay un consenso, porque permite que el debate sea sosegado, mucho más sosegado que si no hubiese ese consenso. Avala también esa tesis la escasez de medios presupuestarios para los centros específicos y los programas de reinserción (tengo muchas demandas en ese sentido, señor Colom) y también no llevar adelante algunas de las propuestas de la propia mesa de acuerdos. Usted ha tratado alguno de ellos aquí y yo me refiero ahora a dos en concreto, que son: el tratamiento con heroína en aquellos casos que no hay otra solución, y lógicamente con un control médico adecuado; y también el tema de las jeringuillas en las cárceles, que es una promesa y una propuesta que se adoptó en la mesa de acuerdos pero que su realización todavía no ha tenido lugar, y por tanto, en ese sentido hay una demanda, yo diría incluso una queja por la lentitud en esos procedimientos. Y después una débil política informativa.

Tal vez quizá relacionado con lo que he dicho antes de que los temas más impactantes comunicacionalmente son los relacionados con la heroína, pero el hecho es que los medios de comunicación públicos controlados por la Generalidad de Cataluña apenas hablan del tema de la droga; es aquello que he dicho antes: problema que no se conoce, problema que no existe.

Voy a entrar ahora en algunos de esos temas haciéndole a usted algunas preguntas concretas, entre otras cosas también porque usted ha hablado mucho de la evolución y la génesis de la mesa de acuerdos y de todos los acuerdos a que llegaron, pero yo esperaba hoy que usted nos explicase el segundo punto de su comparecencia, y es lo que ha hecho la Generalidad, lo que se está haciendo en Cataluña por parte del Gobierno de la Generalidad.

Sobre el tema de la metadona y usted lo ha dicho no lo digo yo, se ha disparado el tratamiento con metadona tanto en la calle como en las cárceles. Parece la panacea universal, indudablemente no lo es y usted lo sabe perfectamente, mucho mejor que yo, pero mi pregunta va en otro sentido. Después de un número tan importante de tratamientos con metadona, creemos estar en disposición de hacer una valoración de ese tipo de terapias, que precisamente esto también se recoge, por lo menos la filosofía de estas evaluaciones constantes se recogen en la mesa de acuerdos, y la pregunta es muy concreta: ¿qué evaluación hace, señor Colom, del tratamiento con metadona?, ¿qué resultados arroja? Ésta sería la primera pregunta.

La segunda pregunta es sobre lo que antes ya se ha mencionado, la representante de *Convergència i Unió* también se ha referido a ello pero de una manera mucho más teórica, y yo se lo pregunto de la manera mucho directa: es la distribución de heroína a los toxicómanos que no son sensibles a otros tratamientos. Hay una experiencia en Suiza, precisamente ayer o anteayer en un recorte de periódico se ve la distribución de heroína a toxicómanos, que redujo el 60 por 100 sus delitos en Suiza. Es un acuerdo de la mesa, usted lo ha mencionado también, no sé si es el acuerdo número 7 u 8, y la pregunta, aunque tampoco le quiero poner en un compromiso es: ¿qué piensa usted sobre ese tipo de iniciativas?

Otra pregunta sobre intercambio de jeringuillas en las prisiones; ya me he referido antes y ahora me refiero de manera más concreta. Esto se acordó en la mesa, parece que usted adoptó este compromiso pero se está retardando mucho su realización. Existe la experiencia en Basauri, es decir el Gobierno del Estado sin tanto consenso lo ha llevado a cabo, y por tanto me gustaría que nosotros en Cataluña fuésemos también pioneros en este tema. Ahora mismo va a hacerse extensiva a la cárcel de Pamplona a nivel del Estado. La pregunta es si se piensa aplicar y programa de ese tipo en Cataluña, en qué centro y cuándo. Fíjese si es concreto y fácil de responder.

Sobre el alcohol, en el plan de salud de la Generalidad se considera uno de los grandes problemas actuales en cuanto al consumo de drogas, tanto permitidas como no permitidas. Se dice —lo he leído— que el consumo excesivo de alcohol es causa de un incremento importante de la morbilidad, la mortalidad, así como de la dependencia. Acaba diciendo que hay que hacer promoción de hábitos saludables y potenciar la educación para la salud en el ámbito escolar. Sobre este tema yo le hago tres preguntas: primera pregunta, valoración del programa de educación para la salud en la escuela que está en ese plan de salud; qué se está haciendo para limitar la publicidad de las bebidas alcohólicas en los medios de comunicación de Cataluña; y qué campaña de información existe sobre los riesgos del alcohol.

Luego hay un tema que a mí me preocupa muchísimo, y es el tema de la coordinación institucional y un apoyo presupuestario a este tipo de políticas, porque si no hay presupuesto, indudablemente no puede haber efectividad de ningún tipo, pero sobre todo el tema de coordinación institucional. Estoy desde el año 1980 en el Parlamento de Cataluña, se me conoce allí y creo que se me respeta por todos los grupos porque siempre estoy pidiendo consenso y

siempre estoy pidiendo coordinación institucional y lealtad institucional.

En la base de acuerdos se dice que el peso del tratamiento ambulatorio (bueno eso no se dice en la base de los acuerdos pero sí es verdad) recae en los municipios, Eso me parece evidente. Fíjese, no sé si el número es exacto y usted me puede rectificar, pero de 57 centros sólo 2 ó 3 son de titularidad de la Generalitat. Está muy bien que haya una red diversa, pero lógicamente esa red diversa tiene que estar soportada por unos medios financieros, por unos medios presupuestarios que la hagan eficiente, y esa dotación presupuestaria se considera completamente insuficiente.

Lo mismo se dice respecto a los programas de reinserción que suelen aplicarse por las ONG, como por ejemplo el tema de la comunidad terapéutica, muchas de ellas han de vivir prácticamente de la caridad pública, no tienen suficiente con las subvenciones de las administraciones y la Generalitat en ese sentido es cicatera.

Dentro de uno de estos puntos de la mesa de acuerdos y usted se ha referido a ello, está la coordinación institucional. Cuando se presenta aquí no habla usted de los planes del Ayuntamiento de Barcelona, que como he referido antes que son muy importantes y muy antiguos, ni tampoco de la Diputación de Barcelona, que está asesorando muchísimo a todos los pequeños municipios que tienen grandes dificultades para tirar adelante planes de cierta envergadura. Se me ha pedido que también le diga existe déficit de camas hospitalarias para desintoxicación. Existe ese déficit, usted en todo caso me puede responder si es o no verdad. La pregunta es cómo valora usted todos estos aspectos.

Y la última pregunta, y con eso termino, señor presidente, seguramente no es de su competencia y tampoco de la competencia de la Generalitat de Catalunya en su globalidad o en su totalidad, sin embargo y también desde el punto de vista éste de la coordinación institucional, a mí me parece que es muy importante que hablemos un poco de ello, sobre todo si usted nos puede aportar aquí algún dato, y es sobre la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero.

Hay un despliegamiento de la policía autonómica, que dentro de cuatro o cinco años será total en todo el territorio, y por tanto tiene que existir coordinación policial en esa lucha contra los traficantes de drogas y blanqueo de dinero, pero además la Generalitat es competente en las declaraciones de patrimonio, y una de las pistas para poder localizar a los que quieren blanquear dinero que seguramente puede provenir del tráfico de drogas, es precisamente estudiando las declaraciones de patrimonio.

Por tanto, ¿qué nos puede usted decir de la coordinación existente actualmente entre la Administración de la Generalitat y la Administración del Estado en la búsqueda de una mejor lucha contra el tráfico de drogas?

El señor **PRESIDENTE**: Doctor Colom.

El señor **DIRECTOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA** (Colom Farrán):

En primer lugar, lamento profundamente la interpretación que se haya podido hacer de mis palabras y lo lamento porque no he venido a hacer aquí ningún discurso institucional, no he venido a explicar en absoluto las ganancias, los beneficios o el importante impacto que nuestro trabajo ha tenido en estos años, que algo habremos hecho; al contrario, como había presentado ya todo este trabajo en mi presentación en la Comisión, hace exactamente dos meses, y allí ya expuse detalladamente nuestras intervenciones, me parecía que era repetir el debate y quería quitar protagonismo al Gobierno de la Generalitat, al que en este caso represento, para explicar precisamente que esta metodología no era nada institucional. En todo caso, sí he citado a los comparecientes, sí he dicho su pertenencia y además les he dado todo el mérito, cosa que quizás a lo mejor otro compareciente no hubiera hecho, pero yo creo que es de justicia y de coherencia decirlo. No entiendo entonces su matización en este sentido, francamente no la puedo comprender, porque estas personas que usted ha citado, aparte de ser compañeros de trabajo, son amigos con los cuales he compartido esta aventura que ha tenido un final feliz. Por lo tanto, insisto, no ha habido por mi parte ninguna intención en este sentido; todo lo contrario.

En segundo lugar, usted me ha hecho muchas preguntas. Me gustaría, por favor, si me dejo alguna, que me corriera. Vamos a ver si puedo contestarle a todas.

Tengo que decirle que yo soy técnico, soy director del Programa de drogodependencias y de sida del departamento de Sanidad de la Generalitat de Catalunya, no tengo un perfil político, ni para bien ni para mal, por lo tanto, voy a intentar responderle bajo una perspectiva técnica, no una perspectiva política. Decir que no hay debate de drogas en Cataluña me parece una auténtica barbaridad. Compare las preguntas en el Parlamento de Cataluña en las distintas áreas y verá usted la cantidad de preguntas y respuestas y el juego parlamentario sólo en el ámbito político del tema de drogas.

Segundo lamento. No sé cuáles son los medios propios de la Generalitat, la verdad, lo desconozco; en todo caso, en los medios de comunicación pública que conozco de Cataluña, desde EL PAÍS hasta DIARIO 16, el tercero cuarto tema más importante de debate son las drogas. O sea, que tampoco comparto esta opinión de que haya disminuido, y en ningún caso comparto que el consenso nos permita disminuir el trabajo.

Ahora sí que me permitirá el señor diputado decirle que en algunas cosas hemos sido pioneros y continuamos siéndolo. Y fui una de las personas que planteó que hubiera programas de intercambio de jeringuillas. En España no hay un solo lugar, excepto Basauri. Por tanto, no se le escapa a usted, señor senador, que una cosa es la intencionalidad y la conceptualización de un problema y la otra es la puesta en marcha. Si fuera tan fácil, en toda España habría habido programas de intercambio de jeringuillas. De todas formas (aprovecho para contestarle a su pregunta), este año vamos a tener en 5 centros penitenciarios programas de intercambio de jeringuillas. Muchas veces, aunque uno crea que hay que hacerlo, su implementación no es del todo fácil. En este caso han existido y existen problemas; por ejemplo, a nivel de funcionarios. Hemos de evitar todas las resistencias que pueda generar este tema y

contamos además con el apoyo de todos los grupos políticos de Cataluña, incluido el Partido Socialista, con el que mantengo una estrecha relación a través de su representante, Marina Geli, que está al corriente de todos y cada uno de estos elementos. Concretamente hace dos días estuvimos hablando precisamente del programa de intercambio de jeringuillas en cárceles y lo apoya completamente. No he hablado del ayuntamiento, como no he hablado de la Generalitat, ni de la Diputación. En ningún momento he dicho que los programas de drogas eran exclusivamente un elemento que había conseguido la Generalitat de Cataluña; evidentemente que lo ha liderado, pero lo ha hecho junto con los municipios, junto con las mancomunidades de municipios y junto con ayuntamientos tan importantes como el Ayuntamiento de Barcelona, con el cual también tenemos una relación directa y continuada. Y de la misma forma que ellos tienen tres planes, igual en Cataluña hay tres leyes (1985, 1991 y 1998) y los mismos planes correspondientes de drogas, pero nos une una exquisita corrección y coordinación.

En lo que se refiere a la heroína, como me ha preguntado mi opinión, le digo sinceramente que me parece correcto el planteamiento, pero lo que sí le tengo que decir es que intentar una batalla campal en este tema nos parece poco productivo. En Cataluña, desde hace cuatro años, un grupo de expertos estamos trabajando en la línea de poder establecer nuevos programas terapéuticos, entre ellos, la heroína (es un planteamiento que tenemos nosotros) y sobre todo la morfina. No hay, que yo sepa, ningún programa en España de estas características más allá del proyecto de Andalucía, que, como conoce usted, tiene sus dificultades de implementación. En el documento de acuerdo pone: «estudiar la posibilidad de», no significa que lo podamos hacer, y en todo caso se necesita mucho más consenso en el ámbito estatal y en el ámbito internacional. Estamos precisamente a la espera del estudio de la Organización Mundial de la Salud, en lo que se refiere a la experiencia suiza, para poder solicitar al Ministerio de Sanidad y al Plan Nacional sobre Drogas la posibilidad de hacer algún ensayo clínico de estas características.

En cuanto al alcohol, nuestras normativas, que son competencia de todos, no sólo de la Generalitat, sin duda, también fueron pioneras en el año 1985, 1991 y 1998. Por ejemplo, en 1985 estaba prohibida la publicidad del alcohol en las calles y, sin embargo, estaba permitida en cualquier otro territorio del Estado español. Incluso se presentó una demanda en el Tribunal de Estrasburgo, que afortunadamente se ganó, en la cual nos acusaban de faltar a la libre competencia porque imponíamos unas sanciones en Cataluña que no existían en otros territorios del Estado español.

En lo que se refiere al trabajo con alcohol, la Organización Mundial de la Salud acaba de nombrarnos responsables de la implementación del programa BEBER MENOS en el ámbito de atención primaria. En estos momentos estamos desarrollando un programa absolutamente prioritario y sin precedentes, que se llama *Drink less* (beber menos), que tiene precisamente como objetivos el detectar al consumidor excesivo de alcohol, implementar consejo breve y disminuir las consecuencias asociadas al consumo excesivo. Este año hemos desarrollado todo el proyecto en 77 centros y en dos años todos los centros de atención prima-

ria incorporarán de forma coordinada y estructurada este tipo de planteamiento. La Organización Mundial de la Salud nos ha nombrado *advisers* (consejeros) en este tema en todo el Estado español.

En lo que se refiere a los límites de la publicidad, en el año 1998 precisamente, a propuesta de algunos municipios, se aprobó una nueva ley en el Parlamento de Cataluña en la cual se daba juego a la posibilidad de que las ordenanzas municipales establecieran, concretamente en aquellas poblaciones que así lo consideraran oportuno, limitaciones más allá de las propias normativas, limitaciones al consumo público, al consumo compulsivo en las calles y control de la publicidad local.

En cuanto a lo que ha dicho sobre los 57 centros, no es del todo cierto. Anteriormente, en el primer plan, sí lo eran; actualmente no, porque muchos incluso están incorporados a servicios asistenciales a nivel hospitalario concretados por el Servicio Catalán de la Salud, pagados con carácter mensual, profesionalizados y homologados, a diferencia de lo que sucede en muchas otras comunidades. Dice que hay una escasez de recursos, sin duda también lo compartiría con usted, siempre la hay en estos temas, pero no es justo decir que se ha sido cicatero cuando hemos crecido en presupuesto propio de una forma extraordinaria, no sólo la Generalitat, insisto, también las otras administraciones, menos quizás la local, pero también la Diputación de Barcelona.

Dice usted que existen pocas camas en unidades hospitalarias de desintoxicación. Todo lo contrario, creo que existen demasiadas. Me parece extraño que haya planteado esta situación cuando hay un debate a nivel nacional y a nivel local sobre cómo reutilizar las unidades hospitalarias de desintoxicación, porque nacieron para ser unidades de desintoxicación para heroinómanos y nosotros las hemos convertido progresivamente en unidades de desintoxicación y de apoyo para otro tipo de problemas, como el consumo compulsivo de alcohol, como patología dual y otro tipo de trastornos.

En cuanto a la valoración de la educación para la salud en la escuela, probablemente nunca es suficiente, pero el esfuerzo ímprobo a nivel transversal en los últimos años va a dar un resultado a corto plazo. Yo quería huir, insisto, de utilizar esta intervención mía para explicar exactamente lo bien que hacemos de dejamos de hacer cosas, pero, como usted me lo pregunta, se lo voy a decir.

Sabe usted que existe una comisión entre el programa de educación de la salud en la escuela y el órgano técnico de drogodependencias, concretamente el programa de educación en la salud es un programa mixto entre Sanidad y Educación, y dentro de este programa lo que se ha hecho en estos últimos años ha sido, por un lado, elaborar materiales transversales para que sea el profesor el que cambie los criterios consensuados a nivel de la escuela, por ejemplo, LOS CUADERNOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA; por ejemplo, MIS AMIGOS, MI JARDÍN, que es un programa dedicado a atención primaria. Las intervenciones preventivas se han dirigido principalmente a la enseñanza primaria y a la enseñanza secundaria obligatoria. ¿Por qué? Porque la normativa obliga a que toda la población esté escolarizada hasta los 16 años, actualmente hasta los 18; porque durante este período de enseñanza obligatoria es

posible llevar a término el trabajo continuado que favorezca la consolidación de hábitos; porque las conductas de abusos de drogas no suelen presentarse antes de los 16 años, en general; porque es posible seguir la evolución del proceso; porque el profesor conoce a fondo a los alumnos y porque es posible trabajar con toda la comunidad.

Hemos trabajado también en cursos destinados a los profesores, como la prevención de las drogodependencias en atención primaria (le hablo sólo del año 1998), con el cuento: UNA BUENA ESTRATEGIA; EN UN CURSOS QUE SE LLAMA PROPUESTA PARA PREVER CONDUCTAS DE RIESGO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA; se han hecho 10 ediciones que incluyen la asistencia de más de 500 profesores. Se ha realizado un curso de prevención de las drogodependencias en la enseñanza secundaria para 25 profesores formadores de formadores; se ha trabajado en proyectos de innovación pedagógica en material de educación para la salud en la escuela; se ha dado asesoramiento a proyectos de prevención en 103 centros de enseñanza que incluyen un total de 1.537 profesores; se han traducido, adaptado y distribuido las publicaciones ¿Y TÚ QUÉ PIENSAS?, GUÍA DE SALUD, DESARROLLO PERSONAL, y el vídeo EL RETO DE LA LIBERTAD. El órgano técnico de drogodependencias forma parte de la red europea de prevención y lleva a término diferentes proyectos financiados por la Unión Europea, como el Programa Europairs, que es de la formación de iguales; y finalmente, también en colaboración con la fundación catalana de l'Esplai, se está desarrollando el programa LA AVENTURA DE LA VIDA, dirigidos a niños y niñas de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de primaria y a sus familias.

Es decir, mantengo con usted que probablemente siempre será insuficiente el trabajo en la educación porque es un tema prioritario, pero es de los programas que mayor estímulo tienen y van a tener en lo sucesivo.

El señor **PRESIDENTE**: Está satisfecho el señor senador, ¿a que sí?

El señor **OLIART PONS**: Si me lo pide de esa manera, señor presidente, aunque me gustaría intervenir un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, por favor.

El señor **OLIART PONS**: En cuanto a la génesis de la mesa de acuerdos y el papel que han tenido diversos miembros, yo creo que, o me he expresado mal, o usted me ha entendido mal. Yo le he agradecido el que mencionase los nombres de Maite Ugets y de Judit Ibáñez. Quede eso ya perfectamente aclarado.

Respecto al tema de la coordinación, de que usted habla también de lo que hacen o tras administraciones y que no habla de la Generalitat, hombre, si usted viene aquí en representación de la Generalitat, cuando usted dice «hacemos» todo el mundo entiende que está hablando del Gobierno de la Generalitat. Por lo tanto, si tiene usted que decir que otras instituciones le están ayudando, pues lógicamente explícitamente las ha de mencionar.

Sobre el tema del debate, yo no quiero ser punzante, no se lo quería recordar, pero ya que usted me ha respondido diciendo que sí que hay mucho debate, e incluso parece

que esto le ha molestado un poco, le he de decir que en el tiempo en que usted ha venido tres veces a las Cortes, cosa que está muy bien, no ha ido ninguna vez al Parlamento de Cataluña. Esto demuestra que no existe tanto debate como usted piensa que existe en Cataluña.

Sobre el tema de las jeringuillas, el problema no es estar de acuerdo, estamos de acuerdo, el problema de las jeringuillas en la cárcel es aplicarlo, empezar con un programa piloto. No es necesario que se haga en 5 cárceles si usted cree que esto es muy difícil, pero hacer un programa piloto y, a partir de ese programa piloto, extenderlo.

Completamente de acuerdo con usted sobre la escasez de presupuesto, en todas las materias siempre nos quejaremos de lo mismo. Sin embargo, parece ser que hay una queja generalizada en ese sentido. Y no quiero extenderme más en beneficio de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Colom.

El señor **DIRECTOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA** (Colom Farrán): Una vez más quiero poner de manifiesto que soy de los defensores a ultranza de que la implicación de los ayuntamientos y de las otras administraciones ha sido clave en el desarrollo de los programas de drogas en Cataluña. Lo mantengo y lo mantendrá siempre porque soy un defensor en este sentido.

En segundo lugar, insisto una vez más, he dicho que el programa de intercambio de jeringuillas está hecho, el protocolo está realizado, la propuesta se ha hecho, y en estos momentos se está desarrollando su aplicabilidad, y durante 1999 se hará supongo que en 5 centros, pero evidentemente se hará en más de uno, es decir, se llevará a término.

Yo estoy dispuesto a comparecer en la Comisión de Política Social cada vez que me lo solicitan, y la última vez que lo solicitaron fue justamente después de estas tres veces que he estado aquí, pero es que además mantengo una relación estrecha con todos sus miembros, como le he comentado antes, incluso, cuando me nombraron responsable del Programa del sida, en junio pasado, mantuvimos varias reuniones a la vez con la Comisión de Política Social del Parlamento de Cataluña, y les remito sistemática información. No sé si se tiene que medir por el número de mis presencias, en todo caso, estoy siempre encantado de ir allí, igual que cuando me lo piden aquí. No decido yo en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada doña Reyes Montseny Masip.

La señora **MONTSENY MASIP**: Yo quiero agradecer la enorme proliferación de datos que nos ha dado el señor Colom, y quiero también agradecerle el esfuerzo que hace para consensuar políticas que intenten por lo menos frenar los problemas de drogodependencia.

Usted nos ha hablado de las metodologías que se han usado y los grupos de trabajo que se han creado para llevar a cabo políticas de prevención, de reinserción, de lucha y reducción del daño en materia de drogodependencia. Y

quiero felicitarle también por el posicionamiento que se logró en el Parlament de Catalunya, con el consenso de todas las fuerzas parlamentarias, incluido el Grupo Parlamentario Popular del Parlament de Catalunya, cuyo portavoz, el señor Daniel Sirera, intervino para aportar su grano de arena en ese documento que usted nos ha expuesto, donde de manera yo diría que extensa, trabajada y prolija se llevó a cabo ese consenso.

Yo, señor Colom, soy una de las grandes entusiastas, y lo he manifestado tanto en el Pleno de este Parlamento nacional como en las comisiones en las que he intervenido; yo creo que no hay otro diputado más contento que yo que cuando en el Pleno se enciende el panel verde con el voto favorable de todos los grupos políticos, y es evidente que hay materias donde el consenso surte un mayor efecto. En todo lo que sea ayudar a la sociedad, en materia de sanidad, en materia de prevención de drogas, en materia de plan de igualdad de oportunidades para el hombre y para la mujer, casi todos los grupos políticos podemos estar de acuerdo en que nunca son suficientes los recursos, nunca suficientes los medios, nunca suficiente el estudio, nunca suficiente el trabajo. Hay que seguir estudiando, trabajando, fomentando esos grupos de trabajo por parte de todos los grupos parlamentarios y desde todas las instituciones. Todas las instituciones, en un problema como el que estamos tratando, deben de hacer el mayor esfuerzo para colaborar, desde el Estado central, desde el Gobierno de la nación, desde las comunidades autónomas, todas, aunque yo me felicite personalmente por ese grado de consenso que se alcanzó en el Parlament de Catalunya, y también desde el ámbito de los municipios, porque es evidente que por ser la Administración más próxima al ciudadano tienen un mayor grado de conocimiento de la incidencia de la problemática que nos ocupamos.

Usted nos ha dicho que algunas de las organizaciones no gubernamentales podían en un momento dado tener una cierta semejanza a las sectas. De todas formas yo creo que el grado de voluntariado en la sociedad, tanto catalana como española, en todos los ámbitos (en materia de asistencia en sanidad, ayuda a los más mayores, reinserción de drogadictos), es loable y lo que hay que hacer es reeducar, seguir educando, seguir trabajando en ese ámbito, porque el otro día, en una tertulia de radio a la que acudí para hacer una entrevista, me preguntaban lo que había que hacer para conseguir la igualdad entre hombre y mujer; me preguntaban qué podía hacer una mujer, después de que los hijos se han independizado, si quería retornar o acceder al mercado laboral. Y yo di dos soluciones en las que creo realmente: una, la formación profesional, seguirse reciclando para poder optar a un puesto de trabajo, y ahí tengo que defender los acuerdos sociales a los que ha llegado el Gobierno español; o bien, dedicarse a labores de voluntariado. Nadie debe quedarse en su casa. Todos somos útiles para poder hacer cosas. Y en materia de prevención de drogas, creo que el voluntariado puede aportar algo muy importante, puede aportar muchas ideas, además del esfuerzo humano.

Una vez aclarado que el consenso debe imperar en todas esas materias y que esta diputada, cuando defiende un tema en esta Cámara, lucha con todas sus fuerzas para lograrlo, le quiero decir que, tanto en el ámbito del Palament de Cata-

lunya como en el ámbito nacional, usted encontrará siempre todos los apoyos del grupo parlamentario al que yo represento en este momento; que todas las ideas que usted, desde su experiencia personal, pueda aportar a la Administración central o a los ayuntamientos (donde, por cierto, señor Colom, yo le anuncio que a partir de las próximas elecciones municipales nuestros grupos municipales serán importantes y también colaborarán en ese ámbito) en todo lo que sea la prevención en materia de drogodependencia, creo que serán utilizadas. Hay que seguir trabajando en la educación de la sociedad, en la educación de todos esos grupos que a nivel tanto técnico, como político, como profesional, están trabajando en esta materia.

Y le quiero decir otra cosa: su iniciativa no resultó baldía. Yo tengo aquí el acuerdo del año 1994 donde se plasmaron los 12 puntos de los que usted ha hablado, porque todas las fuerzas políticas que suscribieron esos acuerdos dieron a conocer a todos sus militantes, incluso a esta diputada que en este momento está en el uso de la palabra, los acuerdos, y esto no ha sido baldío.

Para terminar, como yo no quiero convertir esta sesión en una sesión de control (no es el foro oportuno, el foro oportuno de la sesión de control es el Parlament de Catalunya, en su caso, yo creo que aquí hay que agradecer la deferencia que usted ha tenido para venimos a explicar los esfuerzos que ustedes realizan en la materia que nos ocupa), me gustaría que usted, aparte de las muchas preguntas que ya ha contestado, nos diera su visión, desde la responsabilidad que usted ostenta, sobre el futuro en materia de drogodependencia, sobre la mayor colaboración por parte de los municipios de Cataluña en lograr una mayor educación, una mayor prevención y una mayor reinserción de personas que han estado afectadas por problemas de drogodependencia. Usted nos ha hablado ya largamente de la evolución, y todos hemos conocido, desgraciadamente, casos próximos en los que hemos visto los efectos de los que supuso hace veinte años, cuando personas jóvenes y con poca experiencia se iniciaron en el uso de la heroína (hoy están pagando las consecuencias). Me gustaría, ya que yo soy una entusiasta defensora de la juventud, creer que los programas de educación son buenos para la juventud y que cada día hay mayor información en todos esos aspectos yo en esos ámbitos, que nos dijera si usted cree que ese tremendo problema de la droga va a remitir.

Las dos comparencias que se han producido hoy en esta Comisión han sido sumamente importantes y esclarecedoras para lograr esa prevención, y yo tengo que decir que el Gobierno español ha hecho un gran esfuerzo tanto en materia de blanqueo de capitales como en prevención y en programas de reinserción de drogadictos y de lucha contra la droga.

El señor **PRESIDENTE**: Doctor Colom.

El señor **DIRECTOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE DROGODEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA** (Colom Farrán): Quisiera aclarar una cosa, porque ya me ha parecido cuando lo he comentado que podía cometer un error. Cuando he

hablado de las ONG en ningún momento me refería a las ONG que todos conocemos. Antes del año 1985, por ponerles un ejemplo, lo más identificable sería Narconón, no eran ONG, eran más bien parasetas que cambiaban la adición a la droga por la adición de otras características. De ahí que pusiera el acento en la importancia de este acuerdo de la profesionalización, que creo que se ha completado perfectamente. No hay ningún centro en ninguna parte del Estado español donde exista una mala profesionalización de los equipos asistenciales. Quiero insistir una vez más, porque las ONG son, no tan sólo necesarias, sino absolutamente imprescindibles, no sólo en este campo, sino en muchos otros campos.

En segundo lugar, me ha hablado usted del futuro. El futuro es difícil, sobre todo porque, conociendo el pasado, también es difícil predecir el futuro, porque en el tema de drogas hablamos de un fenómeno dinámico, cambiante, y porque lo que es hoy cierto no tiene por qué serlo mañana. Yo diría que, a grandes rasgos, el futuro tiene relación con el ocio, con las drogas del ocio, con las políticas de las drogas del ocio. No sé qué drogas serán las perceptibles. Es decir, la heroína fue en los setenta, pero curiosamente fíjense ustedes que en algunas zonas de Estados Unidos está rebrotando la heroína, por ejemplo, y en algunas zonas de Cataluña y en algunas zonas sobre todo de Canarias está incrementándose mucho el consumo de crack, cuando aquí no había consumo de estas características. Hacer un esquema es complicado. Yo diría que las drogas de síntesis van a ser las más perceptibles en un futuro muy cambiante. Hoy hablamos de éxtasis, hablamos de Adán, de Eva, de la metildioxianfetamina, por utilizar un término farmacológicamente correcto, pero mañana puede ser el nexus, pasado mañana puede ser otra completamente distinta, con efectos distintos, cambiantes, para una población diferente. Por tanto, lo único que tenemos en común es intentar retrasar la edad de consumo, evitar que se inicien en el consumo y dar

instrumentos a nuestra población para que sean críticos con el consumo de drogas.

Yo no sé si eliminaremos las drogas, yo siempre he pensado que tenemos que aprender a vivir mejor con ellas, lo que no significa que no hay nada que hacer; al contrario, se puede luchar desde muchas perspectivas, pero conociendo la realidad. Es decir, es mucho más fácil con la información acercarnos a una realidad objetiva. Sin embargo, también soy de los que piensa que la información no es suficiente para cambiar los hábitos en nuestra población. Un ejemplo lo tenemos en el tabaco, lo tenemos en el sida, donde muchos de nuestros jóvenes conocen los mecanismos de transmisión de esta enfermedad y, sin embargo, a la hora de utilizar determinados elementos preventivos, los utilizan o no los utilizan. Con lo cual, la información, aun siendo absolutamente imprescindible, no es suficiente.

Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo muy importante para desarrollar programas en todos los ámbitos que mantengan este estado de alerta, porque tengo otro miedo, les voy a confesar: el hecho de que disminuya la alarma social en lo que a las drogas se refiere podría hacer pensar que esto es un tema superado, cuando en realidad no lo es, porque las conductas adictivas son un fenómeno mucho más amplio. Por lo tanto, yo creo que el futuro va a ser dinámico, cambiante, pero hay que estar preparados, tener equipos profesionales y trabajar especialmente en el ámbito de la prevención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, doctor Colom, y muchas gracias por su comparecencia y por su brillante disertación.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961